



**El Pilar Europeo de Derechos
Sociales en la práctica:**

Plan de Acción Social del PSE

Contribución a la Hoja de Ruta para la Europa Social 2021 de la Comisión Europea

PRÓLOGO



Agnes Jongerius,
presidenta de la Red Europa
Social del PSE

En un contexto de desigualdades crecientes, incertidumbre política y dudas respecto de las instituciones heredadas de la crisis financiera de 2008, en un momento en el que los estados miembros y la UE en su conjunto están sometidos a la prueba de la pandemia del Covid-19, se refuerza nuestra convicción de que las políticas sociales desempeñan un papel clave para el futuro de Europa. Para nosotros está claro que el futuro de la UE será social o no será. En noviembre de 2017, la proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales supuso un momento clave para la Europa social. Establecía principios, definía objetivos y recogía preocupaciones sociales en la agenda política. Sin embargo, el pilar no es un fin en sí mismo. Si queremos fortalecer de manera efectiva nuestro modelo social, reducir las desigualdades, garantizar unos estándares sociales elevados y una negociación colectiva sólida, la UE debe cumplir todos y cada uno de los veinte principios que consagra el pilar. Esta es la razón por la que resulta crucial seguir adelante y traducir todos los principios del pilar en normas y políticas concretas, ofreciendo apoyo a todos los europeos. Con esta publicación, en la que se detalla un Plan de Acción Social integral para poner en marcha el pilar, presentamos nuestras propuestas y nuestra contribución al debate. Uno de los primeros pasos de esta batalla política inicial será la respuesta de la UE a la pandemia del Covid-19. En el contexto actual de crisis económica y social debido a la pandemia, la estrategia de recuperación de la UE debe transformar la economía europea para sea justa en términos sociales. El Pilar Europeo de Derechos Sociales proporciona un marco adecuado para dicha recuperación, y debe servir como orientación para todas las futuras políticas de la UE. Cumplir sus principios nos ayudará a responder a las expectativas legítimas de los trabajadores que se encuentran en primera línea, que, a pesar de los bajos salarios y las duras condiciones de trabajo, han arriesgado sus vidas para mantener los servicios esenciales. Nos permitirá reforzar los estados de bienestar y prestar un apoyo eficaz a aquellos cuya salud está en riesgo, a quienes se enfrentan a la dificultad de acceder a un mercado laboral en crisis y a quienes tienen dificultades para llegar a fin de

mes. En Europa debemos optar por crear empleos dignos e invertir en seguridad social de calidad. De este modo podemos lograr que el pilar sea un gran éxito, garantizando que cada uno de los principios que reconoce se convierta en realidad para las personas de escasos recursos, los desempleados, los trabajadores con salarios bajos y todos los ciudadanos de la UE. Será un esfuerzo colectivo; idebemos liderarlo para conseguirlo!



Yondec Polet,
vicesecretario general del PSE

El principal objetivo del PSE es desarrollar una Unión Europea que tenga una fuerte dimensión social y priorice los derechos sociales por encima de las libertades económicas. La proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales fue un gran logro de nuestra familia, pero

solo será un verdadero éxito si podemos garantizar que conduzca a cambios reales. El comisario de Empleo y Derechos Sociales del PSE, Nicolas Schmit, así lo ha reconocido y, junto con su Comunicación sobre una Europa Social Fuerte para unas Transiciones Justas, ha iniciado un debate con las partes interesadas, que estará abierto hasta noviembre de 2020. Empezamos a trabajar de inmediato para apoyarlo en su empeño de presentar una Hoja de Ruta Social, que se publicará en 2021, ya que brinda una oportunidad para que nuestra familia política haga oír su voz. Desde el primer momento, el PSE ha insistido en la necesidad de un Plan de Acción Social integral para aplicar cada uno de los veinte principios en forma de un Plan de Acción Social en el que se esbozen medidas y herramientas claras para que el Pilar de Derechos Sociales se traduzca en normas vinculantes que fortalezcan los sistemas de bienestar, respeten los modelos del mercado laboral y mejoren los niveles de vida.

El documento que tiene en sus manos es el resultado de muchas discusiones en profundidad que hemos mantenido en nuestra Red Europa Social con representantes de los partidos miembros del PSE, ONGs, interlocutores sociales y diputados al Parlamento Europeo, primero bajo la presidencia de Pervenche Berès y ahora bajo el liderazgo de la diputada al Parlamento Europeo Agnes Jongerius. Su propósito es servir de arsenal de ideas de las propuestas políticas para que los partidos y los socios se sumen al debate sobre la aplicación del pilar, tanto a escala europea como nacional. Para cada principio del pilar hemos identificado un amplio conjunto de posibles medidas, tanto a largo como a corto plazo, que conducen a la aplicación y abordan los retos a los que nos enfrentamos hoy en día. Animamos a todos los que comparten nuestros valores y aspiraciones de una Europa más social a sumarse a esta consulta para poder generar cambios reales, ya que la mejor manera de que la UE demuestre su relevancia es atender a sus ciudadanos y cumplir las promesas hechas. Es hora de poner en marcha el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Tenemos soluciones que ofrecer, ¡juntos haremos que se conviertan en realidad!



Sergei Stanishev, presidente del PSE

Como socialistas y demócratas, abogamos y luchamos por un progreso social sostenible y unos sistemas de bienestar social fuertes. Las leyes y políticas que rigen nuestras sociedades deben tener unas bases y propósitos sociales firmes. En los últimos años, el PSE ha movilizadado a sus ministros en el Consejo EPSCO, a los diputados al Parlamento Europeo, a los gobiernos, así como a los partidos miembros para promover este objetivo a escala europea. Nuestros esfuerzos,

respaldados por un firme compromiso personal del primer ministro Stefan Löfven, condujeron a la proclamación conjunta por parte del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión del Pilar Europeo de Derechos Sociales el 17 de noviembre de 2017. Este logro supuso un importante paso adelante para la visión del PSE de una Europa social. En el proceso de adopción del pilar, nos enfrentamos a la resistencia de líderes conservadores y otras personas carentes de ambición ante muchos problemas a los que se enfrentan nuestros ciudadanos, pero nuestra familia permaneció unida. El grupo S&D en el Parlamento Europeo y su ponente sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, Maria João Rodrigues, desempeñaron un papel crucial para superar esa resistencia y exigir un compromiso vinculante con el pilar y los principios que esboza. Ejercimos una presión firme y el pilar fue finalmente respaldado por todos los primeros ministros de la UE. Ahora disponemos de nuestra brújula social en forma de veinte principios sólidos e igualmente importantes que guiarán nuestras políticas y acciones hacia una Europa más justa y equitativa en términos sociales. El pilar es uno de nuestros mayores logros, pero la lucha dista mucho de haber terminado. Debemos ir más allá de establecer los principios para diseñar políticas y aplicarlas con el fin de garantizar que cada principio cobre vida y se convierta en un derecho efectivo con el que todos los europeos puedan contar. Esto es ahora más importante que nunca, ya que Europa se enfrenta a grandes desafíos para recuperarse del brote del Covid-19. En consonancia con el pilar, la recuperación europea debe centrarse en la creación de empleo de calidad, la inversión en proyectos y actividades sostenibles, la educación, la formación y las competencias de calidad, la protección social accesible universalmente y el acceso a servicios públicos de buena calidad. El PSE ha desarrollado su propio conjunto de propuestas para la aplicación del Pilar de Derechos Sociales, un Plan de Acción Social integral. Refleja nuestro compromiso de garantizar que los veinte principios que recoge el pilar supongan realmente un punto de inflexión para los ciudadanos europeos. Seguiremos encontrando formas de mejorar y diseñar una Europa socialmente justa, en la que no se deje a nadie atrás.

ÍNDICE

1	Recuperar la confianza de la ciudadanía	6
2	Del Pilar Europeo de Derechos Sociales a un Plan de Acción Social	7
2.1	Nacimiento del pilar	8
2.2	Primeros pasos de su aplicación	9
2.3	Llamamiento del PSE por un plan de aplicación adecuado	9
2.4	Un arsenal de ideas para la consulta inicial sobre la Hoja de Ruta para la Europa Social	10-11
3	Plan de Acción Social del PSE para la aplicación del pilar	12
3.1	Capítulo I : Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral	13
3.1.1	Principio 1: Educación, formación y aprendizaje permanente	14-17
3.1.2	Principio 2: Igualdad de sexos	18-19
3.1.3	Principio 3: Igualdad de oportunidades	20-21
3.1.4	Principio 4: Apoyo activo para el empleo	22-23
3.2	Capítulo II: Condiciones de trabajo justas	24-25
3.2.1	Principio 5: Empleo seguro y adaptable	26-28
3.2.2	Principio 6: Salarios	29-31
3.2.3	Principio 7: Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido	32-33
3.2.4	Principio 8: Diálogo social y participación de los trabajadores	34-36
3.2.5	Principio 9: Equilibrio entre vida profesional y vida privada	37
3.2.6	Principio 10: Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos	38-39
3.3	Capítulo III: Protección e inclusión social	40
3.3.1	Principio 11: Asistencia y apoyo a la infancia	40-41
3.3.2	Principio 12: Protección social	42-43
3.3.3	Principio 13: Prestaciones por desempleo	44-45
3.3.4	Principio 14: Renta mínima	46-47
3.3.5	Principio 15: Rentas y pensiones de jubilación	48-49
3.3.6	Principio 16: Sanidad	50-52

3.3.7	Principio 17: Inclusión de las personas con discapacidad	53-54
3.3.8	Principio 18: Cuidados de larga duración	55
3.3.9	Principio 19: Vivienda y asistencia para las personas sin hogar	56-59
3.3.10	Principio 20: Acceso a los servicios esenciales	60-61
4	Conclusión: Más allá del pilar	62-63
4.1	Un Semestre Europeo más social	64
4.2	Hacia un protocolo de progreso social	65
4.3	Mayor espacio para aumentar la inversión social	66-67
5	Anexo 1: La Garantía Infantil en la práctica	68-71



www.pes.eu



www.facebook.com/PES.PSE



www.twitter.com/PES_PSE



www.instagram.com/pes_pse/

Partido Socialista Europeo
10-12 Rue Guimard
B-1040 Bruselas
Bélgica

1 RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA

Demasiados ciudadanos en todos los estados miembros de la UE consideran que la Unión no les ha protegido lo suficiente frente al incremento de las desigualdades, el aumento de la precariedad laboral, los bajos salarios, el desempleo, el limitado acceso a la protección social o las malas condiciones de vida. Merecen una respuesta. Tras una década de austeridad, tras el Brexit, tras demasiados éxitos electorales de los populistas y extremistas, la Unión Europea necesita recuperar la confianza de la ciudadanía y demostrar que es algo más que un área de libre comercio.

La formulación de políticas europeas se ha ocupado en gran medida de la eficiencia de los mercados y la eficacia de las cuatro libertades de circulación consagradas en los tratados de la UE (mercancías, servicios, capitales y personas). Este enfoque ha dejado a un lado con demasiada frecuencia el objetivo de cohesión social de la UE: igualdad, equidad, bienestar y elevado nivel de empleo; la lucha contra la pobreza y la exclusión (tal como se expone en el TFUE, por ejemplo, y en el preámbulo, el artículo 8, el artículo 9 y el artículo 3 del TUE).

Al mismo tiempo, en las últimas décadas se ha producido un aumento de la desigualdad social y de las rentas en toda Europa, lo que demuestra que la riqueza no «se filtra» hacia la base de la pirámide social. Como consecuencia de los años de crisis, la ciudadanía europea ha pagado un precio muy alto, mientras que la globalización, la digitalización, el dumping social y medioambiental crean una fuerte presión hacia normas sociales más bajas. Por otra parte, hemos presenciado una fuga de cerebros de jóvenes de los estados

miembros más afectados por la crisis económica. Todo esto debe cambiar. Para nosotros, la economía debe estar siempre al servicio de las personas y no al contrario.

Por lo tanto, estamos convencidos de que la Europa social desempeña un papel esencial para el futuro de Europa. En el actual contexto de crecientes desigualdades, incertidumbre política y dudas respecto de las instituciones, el PSE lucha por el progreso social y una vida mejor para todos los europeos. La proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales en noviembre de 2017 supuso un momento significativo para la Europa social. Estamos dispuestos a cumplir todos y cada uno de los veinte principios que consagra.



2 DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES A UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

”La Unión Europea debe servir mejor a su ciudadanía, sin dejar atrás a ninguna persona ni a ningún territorio!.” Esa era la primera frase de nuestro manifiesto para las elecciones europeas de mayo de 2019, en el que proclamamos claramente nuestra voluntad de cambiar la UE. Queremos construir una Europa más justa, dejando atrás los modelos neoliberales y conservadores del pasado, y prestando especial atención a los empleos de calidad, a un futuro sostenible, a la equidad, la seguridad social y a un modelo económico que aborde la desigualdad y el coste de la vida y que refleje la ambición de la Unión de avanzar hacia la consecución de los ODS de las Naciones Unidas. Para ello, durante las elecciones europeas de 2019, presentamos un nuevo Contrato Social para Europa como nuestro principal objetivo.

Entre otros elementos, este nuevo Contrato Social debe basarse en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. En efecto, asumiendo plenamente los postulados tanto de los ODS como del Pilar Europeo de Derechos Sociales, la UE podrá superar mejor los retos a los que se enfrenta actualmente, como el aumento de las desigualdades, la transición ambiental y digital o el cambio demográfico. Podrá servir mejor a su ciudadanía y demostrar una mayor coherencia en su búsqueda de progreso social, equidad, una convergencia al alza y el bienestar del conjunto de su ciudadanía. Para ello, deben aplicarse plenamente los ODS y los principios del pilar. Por lo que respecta al pilar, el PSE propone la adopción de un Plan de Acción Social integral.



2.1 Nacimiento del pilar

Tras meses de movilización de nuestros ministros en el Consejo EPSCO, nuestros diputados al Parlamento Europeo, nuestros gobiernos, nuestros partidos miembros y un firme compromiso personal del primer ministro Stefan Löfven, la proclamación conjunta por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión del Pilar Europeo de Derechos Sociales², el 17 de noviembre de 2017, supuso un importante avance para la visión del PSE de una Europa social.

El camino hasta la proclamación fue sinuoso. Aunque líderes conservadores como Viktor Orbán, Angela Merkel u otros se opusieron radicalmente, nuestra familia se unió alrededor de este objetivo. El Parlamento Europeo, en particular el grupo S&D y su rapporteur sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, María João Rodrigues, desempeñaron un papel clave para superar esta

resistencia. Construyeron una amplia mayoría de 5 grupos políticos que apoyaron el pilar y exigieron un compromiso vinculante con sus principios. Esta fue una victoria colectiva del PSE. Todos los Primeros Ministros de la UE apoyaron el pilar.

La UE se dotó así de un conjunto de veinte principios sólidos para guiar sus políticas en los próximos años. La Cumbre Social de Gotemburgo supuso un gran éxito para nuestra familia política. Y, lo que es más importante, volvió a poner las cuestiones sociales en la mesa de negociación de la UE. Tras décadas de ambiciones sociales limitadas, con la notable excepción de la Garantía Juvenil, la UE se fijó finalmente nuevos objetivos. El pilar es, por lo tanto, una victoria importante. Garantizará que las futuras transiciones sean socialmente justas y equitativas y será nuestra brújula social.



ec.europa.eu/eurostat

2.2 Primeros pasos de la aplicación

Gracias a la proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se establecen los principios, se definen los objetivos y las preocupaciones sociales vuelven a formar parte de la agenda política. Sin embargo, el pilar no es un fin en sí mismo. Si queremos reforzar de manera efectiva nuestro modelo social, reducir las desigualdades, garantizar unas normas sociales elevadas y una negociación colectiva sólida, resulta crucial seguir avanzando y traducir todos los principios del pilar en derechos para los ciudadanos. De este modo, podemos conseguir que el pilar sea un gran éxito, garantizando que cada uno de los principios que reconoce se convierta en una realidad para las personas con escasos recursos, los desempleados, los trabajadores con salarios bajos y para la ciudadanía de la UE en general.

Con independencia del éxito de estas iniciativas, aún deben aplicarse otros principios para que el Pilar Europeo de Derechos Sociales se aplique plenamente y mejore significativamente los derechos sociales de la ciudadanía europea. Una aplicación realmente satisfactoria depende de las medidas adoptadas por los agentes en todos los niveles, tanto europeo como nacional, regional y local, así como de la participación de los interlocutores sociales teniendo en cuenta el papel crucial que éstos desempeñan. También debemos garantizar que todas las iniciativas pertinentes de la UE reflejen y contribuyan a la materialización de los principios del pilar. Por ejemplo, los objetivos sociales y ecológicos deben debatirse conjuntamente a la hora de diseñar y aplicar el Pacto Verde Europeo para que este beneficie al conjunto de la ciudadanía europea.

2.3 Llamamiento del PSE por un plan de aplicación adecuado

Desde las primeras conversaciones sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, el PSE ha insistido en la necesidad de un Plan de Acción Social integral para aplicar cada uno de los veinte principios. En julio de 2016, justo después del referéndum celebrado en el Reino Unido, nuestros ministros de trabajo y asuntos sociales subrayaron «la necesidad de una Europa más social, una Europa contra las desigualdades, una Europa con condiciones de trabajo dignas y una Europa con una fuerte protección social»³. Tanto nuestros ministros como los partidos miembros abogaron desde el principio por ir más allá de los principios y dotar al pilar de los medios para lograr sus ambiciones, vinculándolo a un Plan de Acción Social⁴. Un Plan de Acción Social que proporcione los medios

para cumplir las promesas realizadas, esbozando medidas y herramientas claras para la materialización de los veinte principios del pilar. Nuestro manifiesto del PSE para las elecciones europeas de 2019 reiteraba claramente esta ambición, subrayando la necesidad de un Plan de Acción Social para convertir el Pilar de Derechos Sociales de la UE en normas vinculantes que fortalezcan los sistemas de bienestar, respeten los modelos del mercado laboral y mejoren los niveles de vida.⁵ Como la Comisión entonces responsable no escuchó estas reivindicaciones, el PSE desarrolló progresivamente sus propias propuestas para aplicar el Pilar de Derechos Sociales, con el fin de garantizar que los veinte principios que recoge sean efectivos y protejan y beneficien al conjunto de la ciudadanía europea.

³ Declaración ministerial EPSCO: After the UK referendum, a call for a more Social Europe, adoptada en Bratislava el 15 de julio de 2016

⁴ Resolución del Consejo de Lisboa de diciembre de 2017; Declaración ministerial EPSCO de octubre de 2017

⁵ Manifiesto del PSE para la campaña de las elecciones europeas, Un nuevo Contrato Social para Europa, adoptado en Madrid, febrero de 2019

2.4 Un arsenal de ideas para la consulta inicial sobre la Hoja de Ruta para la Europa Social

Hoy, con nuestro Plan de Acción Social, proponemos un amplio conjunto de medidas para poner en marcha el Pilar Europeo de Derechos Sociales, a la luz de los objetivos siguientes:

- **Hacer extensivo el acervo social europeo a todas las formas de empleo, tanto presencial como online.**
- **Garantizar la igualdad de acceso a la protección social para todos en Europa.**
- **Garantizar que los salarios y las pensiones se sitúen por encima del umbral de pobreza en el conjunto de la UE y que el trabajo siga constituyendo una vía para salir de la pobreza, sobre todo elevando el nivel de negociación colectiva.**
- **Proporcionar los medios para que se despliegue una red de seguridad social eficaz en tiempos difíciles y que refuerce aún más el modelo social europeo, garantizando al mismo tiempo que las empresas aporten la parte que les corresponde.**
- **Cerrar las brechas salariales y de pensiones de género, promover la igualdad de participación de las mujeres en el mercado laboral y poner fin a todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo.**
- **Abordar tanto la disponibilidad como la calidad del empleo.**
- **Poner fin a todas las formas de explotación y exclusión y luchar contra la pobreza, garantizando unos ingresos por encima del umbral de pobreza para el conjunto de la ciudadanía en todos los estados miembros.**
- **Prohibición de nuevos recortes de los modelos nacionales, favoreciendo por el contrario políticas de la UE que refuercen los estados de bienestar y el diálogo social.**
- **Proporcionar educación, formación y competencias de calidad.**

Nicolas Schmit, comisario de Empleo y Derechos Sociales del PSE, ha escuchado este llamamiento y ya ha presentado una Comunicación sobre una Europa Social Fuerte para unas Transiciones Justas el 14 de enero de 2020. Acogemos con satisfacción este importante paso y le apoyamos en su esfuerzo por presentar una Hoja de Ruta Social en el próximo año.

El debate con las partes interesadas que el comisario Schmit inició junto con su comunicación del 14 de enero estará abierto hasta noviembre de 2020. Constituye una oportunidad para que nuestra familia política haga oír su voz y realice aportaciones en relación con cada uno de los principios del pilar con vistas a la Hoja de Ruta de la Comisión para la Europa Social, que se publicará en 2021.

El Semestre Europeo es la principal herramienta de coordinación de políticas para supervisar los avances en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Nuestra familia política seguirá pidiendo un Semestre Europeo reformulado que se ajuste mejor a los retos actuales, que integre los ODS de las Naciones Unidas, que esté en consonancia con las prioridades consagradas en el Pacto Verde Europeo, y que promueva una mejor aplicación del pilar social.

El Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027 también debe reforzarse para apoyar la inversión social y servir como vehículo en la aplicación del pilar social. Debemos seguir luchando por un MFP ambicioso con una sólida dimensión social. El Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión seguirán desempeñando un papel esencial en el apoyo a la cohesión social y el fomento de las transformaciones digital y ecológica en nuestras economías. La nueva faceta social de InvestEU reforzará la inversión en infraestructuras sociales y en la inversión en educación y competencias.

En el contexto actual de crisis económica y social debido a la pandemia de la Covid-19, los estados miembros han tenido que aplicar medidas extraordinarias para ayudar a las empresas y los trabajadores a afrontar esta emergencia. La Unión Europea ha desplegado varios instrumentos de la UE para apoyar a los trabajadores, y el nuevo instrumento SURE debe ponerse en marcha lo antes posible para apoyar a los trabajadores, llegar a las empresas y salvar puestos de trabajo. El nuevo Plan de Recuperación Social y

Económica debe diseñarse para transformar la economía europea, apoyando la inversión pública productiva para un crecimiento renovado. Por lo tanto, el Pilar Europeo de Derechos Sociales debe proporcionar el marco adecuado para la recuperación. El Plan de Recuperación deberá ser socialmente justo y reflejar los problemas sociales y de empleo a los que se enfrentará Europa. El Plan de Recuperación debe centrarse en la creación de empleo de calidad, la inversión en proyectos y actividades sostenibles, la educación, la formación y las competencias de calidad, la protección social universalmente accesible y el acceso a servicios públicos de calidad.

Animamos a todos los que comparten nuestros valores y aspiraciones de una Europa más social a sumarse a esta consulta. Esperamos que esta publicación, en la que se describe nuestro plan de acción social y las propuestas políticas que recoge, les resulte útil como fuente de inspiración. Nos gustaría que sirviera como arsenal de ideas repleto de propuestas políticas para contribuir a la consulta, subrayando sus prioridades y las posibles medidas para abordarlas en la aplicación del pilar de derechos sociales.

3 PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL PSE PARA LA APLICACIÓN DEL PILAR

Estamos convencidos de que las siguientes recomendaciones políticas, adaptadas a cada uno de los veinte principios del pilar, supondrán un punto de inflexión y cambiarán a mejor las condiciones de trabajo y de vida en Europa, sobre todo teniendo en cuenta las fragilidades expuestas durante la pandemia del Covid-19. Aunque no abarcan de manera exhaustiva la visión de nuestra familia respecto a las políticas sociales y de empleo, se basan en propuestas y documentos de posición elaborados por el PSE y nuestras organizaciones asociadas incluidos en el ámbito del pilar. Para facilitar la consulta, hemos enumerado las propuestas siguiendo los capítulos y la numeración del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Junto a estas propuestas políticas, también será crucial que la aplicación del Pilar Europeo de Derechos

Sociales se convierta en una prioridad de inversión estratégica en el contexto del Plan Europeo de Recuperación, al mismo nivel que el Pacto Verde Europeo y la Transición Digital, con el fin de garantizar la equidad, la cohesión social y la prosperidad para todos. El pilar requiere un marco jurídico y recursos para su aplicación. En la crisis actual, los sistemas de bienestar social están experimentando una presión sin precedentes y el gasto público asociado aumentará de manera exponencial. Para impulsar la recuperación, el esfuerzo inversor de la UE a través del Plan de Recuperación debe tener una sólida dimensión social, reforzando los sistemas de bienestar social e invirtiendo en seguridad social, asistencia sanitaria, educación, vivienda, empleo, justicia y servicios sociales para los grupos vulnerables, con el fin de combatir el impacto social de la crisis. Sin el aspecto financiero, la aplicación del pilar no sería completa.

Gotemburgo, Suecia, 17 de noviembre de 2017



3.1 Capítulo I: Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral

El PSE comparte el objetivo fundamental de la UE de mejorar continuamente las condiciones de vida y de trabajo de su ciudadanía. Este objetivo se concreta en los tratados europeos. Implica que debe proporcionarse a todo el mundo la capacidad de contribuir plenamente en la sociedad, gozando de igualdad de oportunidades y capacidades para perseguir el futuro al que aspira.

«Debe darse prioridad a la integración de todas las personas en el sistema de educación, formación y aprendizaje permanente, con independencia de su edad, sexo y origen. El pilar debe contribuir a dotar a las personas de las competencias necesarias para afrontar los retos de la rápida transformación del mercado laboral»⁶. Sin embargo, necesitamos algo más que competencias. Debemos enfrentarnos al hecho de que no todo el mundo

será capaz de aprender nuevas competencias. Necesitamos inversiones en empleos de calidad para aquellas personas que se ven afectadas por las transiciones ecológica, tecnológica y digital, tanto para quienes son capaces de adquirir nuevas competencias como para quienes tienen menos probabilidades de hacerlo. Al mismo tiempo, esta crisis ha demostrado que los empleos de baja cualificación son tan esenciales para la sociedad como las profesiones altamente cualificadas. El valor del trabajo no puede basarse en los niveles de cualificación, la correspondencia entre puestos de trabajo y requisitos de cualificación debe revisarse (con demasiada frecuencia las empresas inflan artificialmente los requisitos de cualificación en sus ofertas de trabajo) y la inversión en cualificación también debe traducirse en beneficios para el trabajador.



3.1.1 Principio 1: Educación, formación y aprendizaje permanente

«Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que le permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral».

El PSE considera que invertir en educación, formación y aprendizaje permanente es esencial para lograr una sociedad igualitaria, inclusiva, justa y próspera. Una educación pública de calidad es un derecho fundamental que debe ser universal para todos. Todos los niños y niñas deben tener acceso a una educación de calidad, independientemente de la situación económica de su familia. La juventud europea debe estar capacitada y dotada de las competencias necesarias para configurar su futuro y convertirse en ciudadanos activos. Del mismo modo, todos los trabajadores, incluidos los mayores, deben tener acceso a la educación y al aprendizaje permanente. Para beneficiarse de la transición ecológica, la revolución digital y el crecimiento de la inteligencia artificial, los trabajadores de todas las edades deben tener la oportunidad de reciclarse y participar en el aprendizaje permanente en el marco de una transición justa. A cambio de ello, deben beneficiarse del crecimiento salarial y de estabilidad en el empleo.

Para garantizar la aplicación del principio 1, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

7 Resolución del Congreso del PSE sobre la Europa Social, Lisboa 2018, p. 5; Manifiesto electoral del PSE 2019 Un Nuevo Contrato Social para Europa, p. 3; Declaración Ministerial PSE EPSCO After the UK Referendum: a Call for a More Social Europe, 15.07.2016, p. 216, p. 2

8 Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal

9 Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil

10 Informe conjunto 2015 del Consejo y la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)

11 Resolución del Congreso del PSE Empowering Youth, Lisboa 2018, pp. 5-6

12 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 84.



Educación

- Una nueva **Garantía Infantil Europea** debidamente financiada para supervisar y combatir la pobreza infantil debe incluir el objetivo de una educación gratuita y de calidad para todos los niños y niñas.⁷
- En 2017, 61 millones de adultos de la UE entre los 25 y los 64 años habían interrumpido su educación formal antes incluso de haber completado la educación secundaria superior⁸. La proporción de abandono prematuro de la educación y la formación está disminuyendo, pero las tasas entre países varían enormemente⁹. En torno al 20% de la población adulta de los países participantes en la Encuesta sobre las Competencias de los Adultos de la OCDE (PIAAC) tiene dificultades con competencias básicas, como la alfabetización¹⁰. La UE debe facilitar los esfuerzos de los estados miembros para proporcionar a todos las mismas competencias mediante la creación de un **programa europeo para mejorar la alfabetización**, incluida la alfabetización digital, ya que el analfabetismo sigue siendo un problema en muchos países europeos.
- Con una mayor financiación, el programa **Erasmus+** debe ampliarse para incluir a un mayor número de estudiantes de todos los niveles educativos¹¹. El programa debe ampliarse y reforzarse y ser más inclusivo y accesible, haciendo mayor hincapié en los jóvenes con menos oportunidades, los intercambios escolares y juveniles y la formación profesional y con una cooperación ambiciosa con terceros países y un mayor apoyo a las asociaciones a pequeña escala¹². Las personas con discapacidad deben poder beneficiarse de los programas de intercambio de la UE y de las oportunidades de estudiar y aprender en el extranjero en igualdad de condiciones con los demás.
- Debe existir **reconocimiento, validación y acreditación** a escala europea de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos a través de la educación no formal e informal, así como de los estudios escolares en el extranjero. Debemos apoyar la educación y el desarrollo de los jóvenes al margen de los sistemas educativos formales, incluido el voluntariado¹³.
- La creación del **Espacio Europeo de Educación** debe acelerarse, con el fin de garantizar el acceso universal a una educación y formación de calidad inclusiva para todos¹⁴. La educación debe constituir una piedra angular para la construcción de la ciudadanía europea. La UE debe reforzar la cooperación entre los sistemas de formación y educación y los diferentes planes de estudio y reforzar aún más la cooperación a través del Proceso de Bolonia¹⁵.
- La cooperación **entre la docencia y la investigación** debe promoverse en el marco del programa Horizonte Europa, así como las titulaciones conjuntas y los doctorados europeos, las universidades europeas y los centros de excelencia profesional, y el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso y la fructificación del patrimonio cultural europeo a través de tecnologías apoyo para personas con discapacidad.¹⁶
- Debe apoyarse **la calidad y el carácter inclusivo** de los sistemas educativos y de formación en respuesta a los nuevos retos sociales y laborales. Es necesario aplicar un enfoque interdisciplinario para superar el desequilibrio actual entre las competencias y los puestos de trabajo existentes. Debe promover la excelencia mediante el fortalecimiento de las asociaciones y el diálogo entre los sistemas educativos nacionales a través de los criterios de referencia cuantitativos y cualitativos de la UE/OCDE¹⁷.

13 Resolución del Congreso del PSE Empowering Youth, Lisboa 2018, p. 5

14, 15 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 84

16, 17 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 85

- Las actividades de aprendizaje electrónico deben incrementarse y mejorarse en los sistemas educativos de los estados miembros, y la enseñanza y el aprendizaje de calidad deben mejorarse utilizando todas las soluciones tecnológicas disponibles.

Aprendizaje permanente

- El derecho a una **excedencia de estudios remunerada** debe introducirse en la legislación de la UE, y los programas de la UE deben utilizarse para apoyar ayudas a la educación recurrentes para la actualización de las competencias.¹⁸
- **Una directiva sobre condiciones equitativas para los trabajadores de plataformas digitales** debe obligar a las plataformas a impartir a sus trabajadores **formación y educación costeada por la plataforma**.¹⁹
- La recomendación del Consejo de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal debe ir acompañada de una **estrategia europea** con vistas a establecer un **marco común para el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal**, con el fin de facilitar la creación de procedimientos nacionales pertinentes y de llegar a un grupo más amplio de personas. Debe existir una mayor coherencia entre las redes de formación y la educación superior, y debe potenciarse la investigación en materia pedagógica y educativa, así como en ciencias sociales y humanidades²⁰.
- La Comisión Europea debe evaluar un **posible marco para una asignación mínima europea para formación**, por encima del coste de vida en el estado miembro correspondiente.²¹

18, 19 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 85
20 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 85-86
21 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 86
22 Declaración Ministerial PSE EPSCO An Ambitious ESF Towards a Strong Social Union, 17.04.2018, p. 1; Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 6
23, 24 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 87



Competencias

- El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización debe ampliarse, tanto en lo que respecta a su alcance como a financiación adicional, y convertirse en un **Fondo Europeo de Transición Justa**, capaz de invertir en la capacitación y las perspectivas profesionales de los trabajadores que se enfrentan a cualquier tipo de destrucción de empleo, ya sea debido a la globalización, la digitalización, los efectos medioambientales, la salud o la crisis económica²². También debemos asegurarnos de invertir en empleos para aquellos que no son capaces de reciclarse.
- Los programas de financiación de la UE existentes deben utilizarse para establecer una **garantía real de competencias para todos**. Por ejemplo, el **Fondo Social Europeo+** (FSE+) podría utilizarse para impulsar las estrategias de reciclaje y mejora de las capacidades, también a través de la educación y la formación profesional y las asociaciones con PYMES, y orientar la inversión en el aprendizaje de adultos hacia las competencias más demandadas, en particular para los trabajadores mayores que se enfrentan a mayores riesgos de despido; por ejemplo, a través de un análisis a cargo de los servicios públicos de empleo de las necesidades de competencias en su región para determinar la oferta de formación profesional. **InvestEU** debería disponer de una nueva faceta dedicada a la inversión social y las competencias, con instrumentos financieros específicos. Debe crearse una **plataforma de educación y competencias** en InvestEU, en cooperación con los interlocutores sociales y las partes interesadas, que actúe como punto de conexión con la política industrial para identificar las competencias necesarias en los futuros mercados de trabajo, haciendo hincapié en la transición ecológica²³.
- La **creación de cuentas individuales de aprendizaje para competencias digitales** transferibles debería ayudar a los trabajadores a adquirir competencias pertinentes a lo largo de su vida laboral²⁴. Es esencial prepararse para la transición digital en curso mediante, por ejemplo, el desarrollo de una Garantía Digital de la UE que capacite a los ciudadanos y a las empresas que desempeñarán un papel esencial en este proceso.
- Debe apoyarse a los intermediarios del mercado laboral para **reducir las brechas estructurales de competencias**, especialmente en el caso de las mujeres en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), los trabajadores en riesgo por la automatización y los trabajadores poco cualificados²⁵.
- La UE debe seguir apoyando **medidas en el marco de sus programas de la UE para formar y retener a especialistas** en la vanguardia de sus respectivos ámbitos tecnológicos, para poder tomar decisiones autónomas²⁶.
- La educación debe recibir apoyo como **Objetivo de Desarrollo Sostenible** a través de la **Nueva Agenda de Capacidades para Europa** (formal, no formal e informal), el Marco Europeo de Cualificaciones y un Euro-pass reformado.²⁷
- Debe desarrollarse una **auditoría renovada de las competencias** en el marco del **Panorama de Cualificaciones de la UE**, con datos regionales sobre las necesidades de cualificaciones para la neutralidad climática de Europa, con el fin de apoyar a las regiones, a los sectores y a las personas más vulnerables en la actualización y la mejora de las capacidades para la creación de puestos de trabajo de alta calidad y con garantía de futuro en estas mismas regiones²⁸.
- La UE debe trabajar en colaboración con las comunidades de conocimiento e innovación del IET, las empresas, los centros de formación y el mundo académico para desarrollar y desplegar de manera generalizada **cursos de máster y formación ejecutiva, asequibles y accesibles para todos**, para que nuestra fuerza laboral presente y futura adquiera y actualice sus capacidades relacionadas con las transiciones ecológicas.²⁹

3.1.2. Principio 2: Igualdad de género

«La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres debe garantizarse y fomentarse en todos los ámbitos, incluso en lo que respecta a la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y de empleo y la carrera profesional. Las mujeres y los hombres tienen derecho a la igualdad de retribución por un trabajo equivalente».

En nuestro manifiesto para las elecciones europeas 2019, el PSE y PSE Mujeres nos comprometimos a perseverar en nuestra lucha por una Europa feminista con igualdad de derechos para todos. Cualquier forma de discriminación es inaceptable en nuestras sociedades europeas modernas. La igualdad de género como valor fundamental no es solo una cuestión de derechos humanos, solidaridad y equidad, sino de eficacia, crecimiento económico, sostenibilidad y democracia. Por lo que respecta al empleo en particular, nuestras prioridades incluyen la igualdad de retribución por un trabajo equivalente, el cierre de las brechas salariales y de pensiones, la mejora del equilibrio entre vida profesional y la vida personal y el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones económicas y políticas.

30 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 3; folleto del PSE Combating Inequality in the European Union, 2018, p. 3; Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 1
31 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 3; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77
32 Resolución del Congreso del PSE Por una Europa con igualdad de género y mujeres empoderadas, Lisboa 2018, p. 5
33, 34 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77
35 Declaración de PSE Mujeres A Progressive Vision for Gender Equality and Women's Rights in Europe, 27.10.2016, p. 4
36 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 131
37 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 140

Para garantizar la aplicación del principio 2, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 debe aplicarse de manera eficaz para cerrar todas las brechas de género (especialmente la brecha salarial y de pensiones entre mujeres y hombres), aplicar la Directiva sobre Conciliación de la Vida Familiar y Profesional, poner fin a la infravaloración del trabajo de las mujeres, empoderar a las mujeres en la toma de decisiones económicas y políticas, combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos de todas las mujeres en el conjunto de Europa. La Comisión Europea debe integrar el género en todas sus políticas, especialmente en las relativas al Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Deben desarrollarse objetivos vinculantes, por estado miembro y grupo de edad, para **reducir la brecha salarial de género en la UE en dos puntos porcentuales cada año, de manera que desaparezca por completo en 2030**,³⁰ aplicándose sanciones por incumplimiento. Estos objetivos deben supervisarse en el Semestre Europeo³¹.
- La UE deber elaborar una directiva sobre transparencia salarial de género que ponga fin al secreto salarial y



permita a todos los trabajadores debatir sobre salarios. Una auditoría europea relativa a la brecha salarial, unas tablas de transparencia, normas comunes de igualdad salarial para la recogida de datos y sanciones disuasorias contribuirían a aumentar la transparencia salarial³². Estas normas también dotarían a los interlocutores sociales de las herramientas adecuadas para la negociación colectiva. Debe explorarse una directiva sobre planes de igualdad a escala empresarial y medidas de igualdad en los convenios colectivos.

- La UE debe luchar contra los estereotipos y la segregación de género de las profesiones, y trabajar para eliminar las razones que subyacen a una remuneración desigual, como el trabajo a tiempo parcial involuntario, la remuneración desigual por trabajos equivalentes, el trabajo asistencial no remunerado, etc. La UE debe promover soluciones colectivas en lugar de individuales para lograr la igualdad salarial.
- La Comisión Europea debe supervisar y revisar la aplicación de la **Directiva sobre el Equilibrio entre la Vida Familiar y Profesional**, incluida la programación de la ayuda financiera pertinente del FSE+ o los procedimientos de infracción en caso necesario³³. La Comisión debe asegurarse de que todos los estados miembros apoyen y transpongan las normas mínimas de la directiva a la legislación nacional, y animar a los estados a ir más allá de la directiva y ampliar el alcance del permiso de maternidad y paternidad, incluidos los derechos de los trabajadores por cuenta propia y de los padres y madres adoptivos. La Comisión debe adoptar medidas adicionales para abordar las diferentes necesidades asistenciales a lo largo del ciclo vital.
- La **Directiva sobre el Permiso de Maternidad** debe revisarse.³⁴
- La UE debe desbloquear la **directiva sobre participación de las mujeres en los consejos de administración de las empresas**, incluida una cuota de al menos el 40 % de mujeres en los consejos ejecutivos y no ejecutivos³⁵.

La Comisión debe presentar una propuesta alternativa en caso de que la directiva sobre mujeres en los consejos de administración permanezca bloqueada en el Consejo.

- Con el fin de luchar contra la exclusión, la pobreza y promover de manera activa la independencia económica, la Comisión debe adoptar medidas para garantizar el derecho al empleo y al trabajo decente para todas las mujeres en Europa. En este sentido, la Comisión debe promover la ratificación del nuevo Convenio de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo con el fin de erradicar la violencia de género en el lugar de trabajo, implicando a los empresarios como agentes del cambio.
- Las recomendaciones de la zona euro y las recomendaciones específicas por país deben proporcionar orientación para apoyar las inversiones públicas en centros de atención a la infancia asequibles y de alta calidad, así como en centros de atención a otros familiares dependientes.
- El próximo Marco Financiero Plurianual de la UE debe incluir **una presupuestación sensible a las cuestiones de género**, incluido un aumento de la financiación para alcanzar los objetivos de la estrategia europea de igualdad de género y evaluaciones de impacto sistemáticas relativas al género en el futuro presupuesto de la UE³⁶. Debe asignarse al **Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía** dos líneas presupuestarias independientes sobre proyectos de igualdad de género y derechos de las mujeres, así como sobre la lucha contra la violencia, que representen un 45 %. Las disposiciones de financiación a escala de la UE (6 170 millones de euros) deben revisarse para alcanzar las metas y los objetivos de la estrategia para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, con el fin de reflejar la necesidad y la realización del empoderamiento de las mujeres. Asimismo, para integrar la perspectiva de género, debe asignarse una **línea presupuestaria específica en cada programa financiero** a la igualdad de sexos y los derechos de las mujeres³⁷.

3.1.3. Principio 3: Igualdad de oportunidades

«Con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, toda persona tiene derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios a disposición del público. Debe fomentarse la igualdad de oportunidades de los grupos infrarrepresentados».

La igualdad es un valor fundamental de la UE y una prioridad esencial para nosotros, los socialdemócratas. La discriminación, la marginación y la opresión no tienen cabida en una Europa progresista y tenemos la obligación moral de erradicarlas. Lamentablemente, muchas personas siguen sufriendo discriminación en el trabajo, en los centros educativos y en sus experiencias con las autoridades públicas debido a su sexo, sexualidad, discapacidad, origen étnico, edad, etc. Creemos que la UE puede aportar un enorme valor añadido en este ámbito y necesitamos nuevas iniciativas concretas de la UE para garantizar la igualdad de oportunidades para todos en Europa; se trata de una cuestión de empoderamiento y de derechos humanos.



Para garantizar la aplicación del principio 3, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La UE debe promover **sociedades inclusivas**³⁸ y reforzar el procedimiento del artículo 7 del TUE.³⁹
- Debe adoptarse plenamente la **Directiva sobre Igualdad de Trato** de 2008⁴⁰.
- La **Directiva 2000/78/CE contra la Discriminación en el Trabajo por Motivos de Religión o Convicciones, Discapacidad, Edad u Orientación Sexual** debe actualizarse con medidas que pongan fin a **los salarios discriminatorios de los jóvenes** o los eliminen de las recomendaciones específicas por país⁴¹. Debe establecerse asimismo una **directiva sobre transparencia salarial. La igualdad salarial y la igualdad de condiciones de trabajo** deben aplicarse para un mismo trabajo en el mismo lugar, independientemente del tamaño de la empresa, la edad, la discapacidad, la nacionalidad, el origen étnico, la orientación sexual o el género del trabajador, el estatus socioeconómico, el lugar de empleo o el tipo de contrato⁴².
- Debe crearse un fondo europeo para **apoyar a las organizaciones de la sociedad civil** que protegen a las minorías y a los grupos vulnerables en un estado miembro⁴³.
- Una **directiva marco LGBTI** integral debe garantizar plenamente la libertad de movimiento de las familias LGBTI+ en el conjunto de la UE, prohibir los procedimientos médicos innecesarios e invasivos en niños intersexuales y garantizar procedimientos rápidos de reconocimiento de género⁴⁴.
- La Comisión Europea debe velar por que nadie, en particular las personas con discapacidad e incluidas las personas con discapacidad intelectual, se vea privado de su derecho a participar en procesos democráticos en la UE⁴⁵.
- La Comisión Europea debe desarrollar una estrategia integral para la integración social de los migrantes, que debe formar parte del Semestre Europeo e incluirse en las recomendaciones específicas por país⁴⁶.
- La UE debe comprometerse con la acción de la OMS sobre entornos adaptados a las personas mayores⁴⁷.
- La UE debe adoptar medidas para garantizar la **transparencia y la igualdad de trato de los distintos intereses minoritarios** en su participación en la toma de decisiones de la UE (poniendo fin al trato especial a las ONGs confesionales).⁴⁸
- La UE debe adoptar medidas vinculantes para abordar la **incitación al odio** tanto en Internet, como fuera de ella, contra las minorías, así como la incitación a la violencia y la difusión de noticias falsas⁴⁹. El ámbito de aplicación de la legislación vigente de la UE sobre delitos de odio debe ampliarse a todas las formas de odio e intolerancia⁵⁰.
- La UE debe adoptar un enfoque horizontal para abordar la **discriminación interseccional**.⁵¹
- La UE debe facilitar **planes de acción nacionales** para hacer frente a todas las formas de racismo e intolerancia, abordando el antisemitismo, la islamofobia, la afro-fobia y el antigitanismo, la homofobia, el edadismo, así como el racismo estructural⁵².

38 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 5

39 Resolución del Congreso del PSE Por una democracia más fuerte en Europa, Lisboa 2018, p. 3

40 Visión del PSE para un pilar europeo de derechos sociales, Conclusiones de la Red Europea Social del PSE, 04.05.2017

41 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 76

42 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 3

43 Resolución del Congreso del PSE Por una democracia más fuerte en Europa, Lisboa 2018, p. 4; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 132

44, 45, 48, 49, 51 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 132

46 S&D Informe sobre la igualdad sostenible de las sociedades progresistas, 2018, p. 115

47 <https://www.who.int/ageing/age-friendly-environments/en/>

50, 52 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 133

3.1.4. Principio 4: Apoyo activo para el empleo

Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna para mejorar sus perspectivas de empleo o trabajo autónomo. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales. Los jóvenes tienen derecho a educación continua, formación como aprendices, un periodo de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar sus estudios. Las personas desempleadas tienen derecho a recibir una atención personalizada, continuada y adecuada. Los desempleados de larga duración tienen derecho a una evaluación individual detallada a los dieciocho meses de desempleo como muy tarde.

Tras una década de políticas de austeridad, las tasas de empleo mejoraron en general en Europa, pero a muchos europeos, especialmente a los jóvenes, les sigue costando encontrar empleos dignos y de calidad. Lamentablemente, el actual brote de coronavirus también tendrá un impacto socioeconómico sin precedentes y ya ha destruido muchos puestos de trabajo en toda Europa. Con demasiada frecuencia, el desempleo se considera un fracaso individual y las políticas activas de empleo una carga presupuestaria, pero el desempleo es un problema que debe abordarse de manera colectiva. Como sociedad, tenemos el deber de ayudar a las personas que pierden su empleo invirtiendo en nuevos puestos de trabajo y ofreciendo oportunidades de reciclaje, sobre todo en tiempos de transición digital y ecológica. Las personas de todas las edades tienen derecho a trabajar y vivir con dignidad, y el apoyo activo para el empleo debe considerarse una inversión social. Durante la crisis, los socialdemócratas europeos hemos luchado por proteger los servicios públicos que apoyan a los desempleados. Nuestra familia también fue una de las principales fuerzas de la Garantía Juvenil Europea. Ahora queremos ver iniciativas concretas adicionales a escala de la UE para ayudar a los agentes a nivel nacional y local a prestar un apoyo activo al empleo digno.



Para garantizar la aplicación del principio 4, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La UE debe establecer **políticas activas de empleo** que garanticen una oferta individual de empleo, formación o educación complementaria de calidad a todo solicitante de empleo⁵³.
- La **Garantía Juvenil Europea** debe reforzarse y ser permanente. Su alcance debe ampliarse hasta los treinta años⁵⁴ y abarcar a grupos vulnerables (ninis, migrantes, personas sin hogar). Su financiación debe duplicarse en el marco del FSE+⁵⁵, y las ofertas de empleo realizadas a los jóvenes deben ser de la mejor calidad, pertinencia y sostenibilidad, con una remuneración y unas condiciones de trabajo adecuadas⁵⁶. La **aplicación nacional de la Garantía Juvenil** debe superarse en el marco del **Semestre Europeo**, con el fin de garantizar su disponibilidad para los jóvenes en todos los estados miembros⁵⁷. Por otra parte, la Garantía Juvenil debe convertirse en un instrumento más adaptable, capaz de responder con rapidez a situaciones de crisis, como la pandemia del Covid-19. Debe convertirse en un instrumento anticíclico para abordar el desempleo juvenil en los estados miembros más afectados. Esto conlleva obligaciones de reprogramación para los estados miembros en los programas operativos del FSE+, así como un aumento de la prefinanciación, la distribución anticipada y la cofinanciación de la UE.
- Debe integrarse en la actual Garantía Juvenil Europea un **derecho de actividad europeo** para todos los desempleados de larga duración⁵⁸.
- Los programas de financiación de la UE deben apoyar proyectos piloto innovadores que apoyen el empleo de quienes están más alejados del mercado laboral.

Estos proyectos podrían basarse en el ejemplo de los **Territorios Cero Desempleo de Larga Duración** franceses, que proporcionan una garantía de actividad para los desempleados de larga duración mediante la canalización de los costes del desempleo hacia la creación de regímenes de empleo que proporcionan empleos estables de calidad que suponen un valor añadido para la sociedad, remunerados al menos con el salario mínimo⁵⁹. Esto permite a desempleados reincorporarse al mercado laboral y adquirir competencias y confianza prestando servicios que benefician a su comunidad local a un coste similar al de las prestaciones sociales. Los programas de financiación de la UE también podrían apoyar proyectos inspirados en la idea similar del Consejo Científico para la Política Pública de los Países Bajos, que aconseja introducir «empleos básicos», que son empleos subvencionados para personas en el extremo inferior del mercado laboral que realizan tareas que tienen un efecto social positivo pero que no son rentables.

- Introducir el concepto de **cuentas individuales de actividad** debe mejorar la portabilidad de los derechos y facilitar los cambios en la carrera profesional o al final de la misma sin renunciar a los derechos de formación y aprendizaje, a la seguridad social ni a la protección de las pensiones⁶⁰.
- Una revisión ambiciosa de la recomendación del Consejo relativa a un marco europeo para la formación de calidad y eficaz de aprendices es necesaria para que los aprendices tengan derecho a una formación de calidad e inclusiva, a una remuneración y condiciones de trabajo justas y a un contrato⁶¹.

53 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 6

54 Declaración Ministerial PSE EPSCO Ensuring the Youth Guarantee Is a European Success Story, 12.10.2016; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77; Resolución del Congreso del PSE Empowering Youth, Lisboa 2018, pp. 3-4

55 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 93

56 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77

57 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 78

58 S&D Sociedad Progresista, Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 187

59 Informe del PSE Zone zero chômage de longue durée, febrero de 2019; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 93

60 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 85

61 CES, Aportación sindical a un Plan de Acción para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, p. 5



3.2 Capítulo II: Condiciones de trabajo justas

Queremos reforzar nuestro modelo social, reducir las desigualdades y la pobreza laboral, garantizar normas sociales elevadas y una negociación colectiva sólida. Deben reafirmarse como piedras angulares de un mercado laboral justo unas buenas condiciones de trabajo, la salud y la seguridad en el trabajo, salarios mínimos y dignos establecidos por ley o por negociación colectiva, la igualdad de remuneración y la igualdad de derechos en el país de trabajo por un trabajo equivalente y un diálogo social fuerte⁶².



62 Declaración de la Presidencia del PSE sobre el pilar europeo de derechos sociales, adoptada por la Presidencia del PSE el 16 de junio de 2017

3.2.1. Principio 5: Empleo seguro y adaptable

Con independencia del tipo y la duración de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a un trato justo y equitativo en materia de condiciones de trabajo, acceso a la protección social y formación. Debe fomentarse la transición hacia formas de empleo indefinido. De conformidad con la legislación y los convenios colectivos, debe garantizarse la flexibilidad necesaria para que los empresarios puedan adaptarse con rapidez a los cambios en el contexto económico. Deben promoverse formas innovadoras de trabajo que garanticen condiciones de trabajo de calidad. Deben fomentarse el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia y facilitarse la movilidad profesional. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos. Los periodos de prueba deben tener una duración razonable.

Todo el mundo en Europa debe disfrutar de unas buenas condiciones de trabajo. Nosotros, como socialdemócratas, nos comprometemos a luchar contra la precariedad laboral, en la nueva economía digital, así como en los ámbitos de trabajo más tradicionales. Tal y como prometimos durante nuestra campaña electoral al Parlamento Europeo de 2019, todos los trabajadores deben tener los mismos derechos: ningún trabajo sin contrato, ningún trabajo sin un salario justo y la prohibición de los contratos de cero horas y los falsos autónomos. Asimismo, los derechos adquiridos en un puesto de trabajo no deben perderse al trasladarse a otra empresa, contrato o país. Debe ser posible cambiar o poner fin a la carrera profesional sin renunciar a la seguridad social ni a la protección de las pensiones. Nuestra familia desempeñó un papel fundamental en la elaboración de la Directiva de 2019 sobre Condiciones de Trabajo Transparentes y Previsibles, un primer paso en la aplicación de los principios

5 y 7. Ahora debemos seguir impulsando iniciativas concretas adicionales, prestando especial atención a mitigar las desigualdades en el mercado laboral.

La crisis actual ha puesto de manifiesto que todos los trabajadores son esenciales y que, si nuestras sociedades funcionan en confinamiento, no es solo gracias a los trabajadores sanitarios, los investigadores y las fuerzas de seguridad, sino también, en gran medida, a los trabajadores de la limpieza, los transportistas, las cajeras de los supermercados, los cuidadores, los repartidores, los trabajadores domésticos, los trabajadores de plataformas digitales, los trabajadores de centros de atención telefónica, los trabajadores de la alimentación y la agricultura, los pescadores y muchos otros cuya contribución es indispensable. Con demasiada frecuencia, estos trabajadores tienen condiciones laborales deficientes y salarios bajos y, en muchos sectores, la mayoría son mujeres. **La Comisión debe identificar las fuentes de su precariedad y proponer instrumentos jurídicos europeos para garantizar condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores**, incluidos los trabajadores esenciales, para reforzar la cobertura de la negociación colectiva, prohibir los contratos de cero horas, poner fin a los falsos autónomos, establecer límites estrictos en relación con las prácticas de subcontratación y mejorar las normas de protección social. Se debe erradicar la pobreza laboral de la UE junto con el Covid-19.

Para garantizar la aplicación del principio 5, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:



- Una nueva **directiva sobre condiciones de trabajo dignas** debe tener por objeto poner fin al trabajo precario mediante una mayor cobertura de la negociación colectiva, la prohibición de los contratos de cero horas, la eliminación de los falsos autónomos, el establecimiento de límites estrictos a la subcontratación y la mejora de las normas de protección social⁶³. Debe incluir una definición clara del trabajador, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. Ser identificado como trabajador por cuenta ajena o trabajador por cuenta propia debe dar lugar a la aplicación de un conjunto específico de derechos de los trabajadores, así como a disposiciones sobre igualdad de remuneración por el mismo trabajo en el mismo lugar.⁶⁴
- **La condición de «trabajador por cuenta ajena»**, que garantiza todos los derechos sociales, debe hacerse extensiva a los trabajadores de plataformas digitales y a los falsos autónomos⁶⁵. Debe regularse

el trabajo por cuenta propia para proteger a los trabajadores que no reúnen los requisitos para ser considerados trabajadores por cuenta ajena⁶⁶. Los convenios colectivos también deben hacerse extensivos automáticamente a categorías de trabajadores más amplias que los trabajadores por cuenta ajena tradicionales, con vistas a incluir a los **trabajadores de plataformas digitales**⁶⁷. Los trabajadores de plataformas digitales deben poder ponerse en contacto con trabajadores de otras plataformas y con organizaciones que representen sus intereses. Debe garantizarse el acceso de los sindicatos a los lugares de trabajo digitales y el derecho a negociar en nombre de trabajadores por cuenta propia en la economía digital⁶⁸.

- La UE debe adoptar una **directiva sobre condiciones de trabajo justas para los trabajadores de plataformas digitales**. Esta directiva debe incluir una inversión de la carga de la prueba de una relación laboral para las plataformas en línea, y establecer normas mínimas para definir el horario de trabajo, el acceso a la formación y la seguridad laboral, así como las condiciones de acceso a la plataforma. Además, debe incluir equidad y transparencia de las calificaciones y su transferibilidad a otras plataformas, un mecanismo eficaz e imparcial de resolución de conflictos que prohíba la exclusión arbitraria de los trabajadores o la desactivación de cuentas, y la protección de datos de los empleados. También debe garantizar la aplicación de la legislación vigente y la legislación laboral (como la Directiva relativa al Trabajo a través de Empresas de Trabajo Temporal) a la economía de plataformas digitales, siempre que sea posible, y una adaptación de la legislación de la UE cuando sea necesario. La próxima legislación debería tener en cuenta las nuevas formas de empleo digital⁶⁹.

63 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 29

64 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 76

65, 66 Folleto en línea de PSE Los derechos de los trabajadores y el progreso social en la economía digital, 2017, p. 26

67 Folleto en línea del PSE Los derechos de los trabajadores y el progreso social en la economía digital, 2017, p. 26 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 75

68 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 83

69 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 76

- La UE debe ampliar el acceso a los derechos sociales y laborales de los **trabajadores atípicos**, incluidos los trabajadores de plataformas digitales, **así como reformar o interpretar la ley de competencia** para otorgar a los trabajadores por cuenta propia e independientes el derecho a organizarse y a la negociación colectiva⁷⁰.
- La UE debe hacer un seguimiento de la aplicación de las condiciones sociales en el transporte por carretera (**Paquete de Movilidad I**), como el cabotaje, los tiempos de conducción y descanso y el desplazamiento de conductores⁷¹.
- Las disposiciones de empleo deben ser flexibles siempre que sea posible y las condiciones de trabajo deben adaptarse a las necesidades del trabajador. Por ejemplo, debe incentivarse la posibilidad del teletrabajo, pero deben darse condiciones mínimas claras, preferiblemente recogidas en una directiva específica.
- La UE debe complementar la legislación actual y ampliarla a los periodos de prácticas, sobre la base

del marco de calidad existente, con el objetivo central de **poner fin a las prácticas no remuneradas**.⁷²

- El PSE ha apoyado desde hace tiempo la creación de una **Autoridad Laboral Europea (ALE) fuerte** para garantizar una movilidad laboral justa y proteger a los trabajadores frente a la explotación y la competencia por los niveles más bajos⁷³. La UE debe dar seguimiento al reciente reglamento por el que se establece esta autoridad, garantizando que la ALE empiece a funcionar rápidamente con el fin de garantizar condiciones de trabajo dignas para los trabajadores móviles y la aplicación y el cumplimiento adecuados de la legislación laboral de la UE⁷⁴.
- La **base de datos EURES** debe complementarse con información adicional sobre sistemas de protección social, legislación laboral y los principales tipos de contratos en el país de la oferta, con el fin de crear una ventanilla única de apoyo a la movilidad en la UE⁷⁵.
- Las normas y directrices sobre el procedimiento de contratación pública deben tener en cuenta criterios sociales como criterio obligatorio de selección. No solo deben evitar el dumping social y medioambiental, sino también recompensar a las empresas que ofrecen las mejores condiciones sociales a sus empleados y subcontratistas.
- Debe supervisarse la aplicación de las recomendaciones del Consejo relativas al acceso a la protección social y, dentro de cuatro años, decidir si una directiva podría ser más eficaz⁷⁶.



70 CES, 15 prioridades de la CES para el nuevo mandato de las instituciones de la UE, 07.10.2019; Folleto en línea del PSE Los derechos de los trabajadores y el progreso social en la economía digital, 2017, pp. 12, 83

71, 72, 74, 75 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 76

73 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 1; Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, pp. 4-5

76 CES, Aportación sindical a un Plan de Acción para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, p. 9

3.2.2. Principio 6: Salarios

«Los trabajadores tienen derecho a salarios justos que proporcionen un nivel de vida digno. Debe garantizarse un salario mínimo adecuado que permita satisfacer las necesidades del trabajador y de su familia en función de las condiciones económicas y sociales, y que al mismo tiempo salvaguarde el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo. Debe evitarse la pobreza de los ocupados. Todos los salarios deben fijarse de manera transparente y predecible, con arreglo a las prácticas nacionales y respetando la autonomía de los interlocutores sociales».

Para mejorar el nivel de vida de los europeos, aumentar el poder adquisitivo y combatir la competencia salarial que hace descender los salarios, el PSE cree que ha llegado la hora de un aumento salarial urgente.

Debemos luchar contra la desigualdad mediante trabajos con salarios dignos para todos. La pobreza de los ocupados es injustificable desde el punto de vista moral y económico, razón por la cual, durante las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, el PSE abogó por un marco europeo para unos salarios mínimos dignos aplicables a todos los trabajadores (respetándose las especificidades nacionales). Los salarios deben seguir aumentando en general, para lograr un reparto más equitativo de los beneficios y apoyaremos los esfuerzos de la negociación colectiva para alcanzar este objetivo. La cobertura de la negociación colectiva ha disminuido en 22 estados miembros desde 2000 y en comparación con principios de siglo, actualmente, al menos 3,3 millones de trabajadores menos se benefician de un convenio colectivo en la Unión Europea. Se necesitan acciones ambiciosas a escala europea para garantizar que los estados miembros promuevan la negociación colectiva, en particular la negociación colectiva sectorial, y para aumentar la cobertura de la negociación colectiva.



Para garantizar la aplicación del principio 6, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- Debe adoptarse un **marco europeo de salarios mínimos dignos** para prevenir la pobreza de los ocupados, con el objetivo de lograr una convergencia gradual al alza de los salarios mínimos nacionales, ya sea por ley o mediante negociación colectiva en consonancia con la legislación o la práctica nacionales⁷⁷. La UE debe cumplir el doble objetivo de aumentar los salarios mínimos legales a un nivel en el que se garantice al menos un nivel de vida digno y promover y salvaguardar la negociación colectiva, en particular la negociación colectiva sectorial.
- Las tasas de incumplimiento de los salarios mínimos vigentes en Europa son mayores en el caso de las mujeres que en el de los hombres (Eurofound, 2019). Por consiguiente, cualquier marco futuro de la UE debe incluir **medidas para abordar el incumplimiento** de manera que suponga un beneficio tangible para las mujeres.
- Cuando existan, deben eliminarse las **discriminaciones salariales** por razón de edad, que establecen salarios submínimos por debajo de un determinado umbral de edad, o para categorías específicas de trabajadores, como los funcionarios. Las deducciones del salario mínimo legal (por ejemplo, para la compra de uniformes, para desperfectos o equipos necesarios para el trabajo) deben prohibirse y las propinas y otros pagos adicionales deben excluirse del cálculo del salario mínimo legal (éstos deben pagarse aparte).
- Debe incluirse un **indicador de salario digno** en el Cuadro de Indicadores Sociales⁷⁸. Debe incluirse el número de trabajadores con salarios bajos y su composición.
- Debe introducirse un **análisis de la evolución salarial** en el diálogo macroeconómico en el que participan las instituciones de la UE y los interlocutores sociales, con el fin de lograr una convergencia al alza de los niveles salariales⁷⁹. Para lograrlo, debe ampliarse la cobertura de la negociación colectiva. Debe darse preferencia y promover los convenios colectivos a escala sectorial, frente a los convenios de empresa. Para alcanzar este objetivo, son necesarias acciones a escala de la UE, entre otras medidas, para garantizar que se respete debidamente el derecho a organizarse para la negociación colectiva en todos los estados miembros, que la negociación colectiva esté disponible para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores atípicos y los trabajadores por cuenta propia, y que los procesos de contratación pública contribuyan a promover la negociación colectiva.
- Debe adoptarse una **definición de salario digno a escala de la UE** para evaluar correctamente el nivel salarial necesario para llevar una vida digna en cada estado miembro. El indicador salarial del Semestre Europeo debe actualizarse para reflejar la mediana de los salarios y su distribución y servir como base para crear un índice de salario digno⁸⁰. Este índice debe constituir la base para la fijación de objetivos vinculantes respecto a las acciones de los estados miembros en el contexto del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento.⁸¹
- Para evitar un aumento de las desigualdades salariales, deben introducirse medidas que vinculen los salarios más bajos con los ingresos más altos en una misma empresa o sector a través de una **ratio salarial**⁸², con el fin de promover la convergencia salarial al alza.

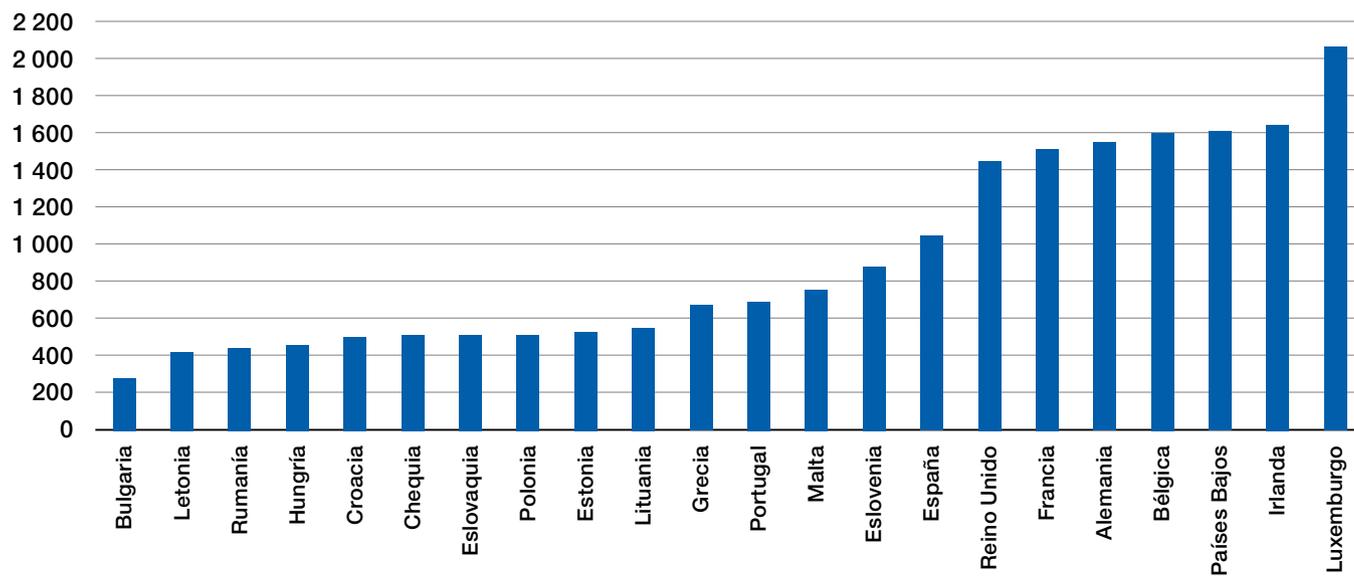
78 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2

79, 80 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 74

81 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 27

82 Folleto del PSE Combating Inequality in the European Union, 2018, p. 27

Salarios mínimos en los estados miembros de la UE, a enero de 2019, en euros al mes



Dinamarca, Italia, Chipre, Austria, Finlandia y Suecia no tienen salarios mínimos

3.2.3 Principio 7: Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido

«Los trabajadores tienen derecho a ser informados por escrito al comienzo del empleo sobre sus derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, incluso en periodo de prueba.

«Antes de proceder a un despido, los trabajadores tienen derecho a ser informados de los motivos y a que se les conceda un plazo razonable de preaviso. Tienen derecho a acceder a una resolución de litigios efectiva e imparcial y, en caso de despido injustificado, tienen derecho a reparación, mediante una indemnización adecuada».

Toda persona en Europa debe tener clara su situación laboral. Todos los trabajadores deben ser informados sobre sus derechos, tener un horario de trabajo y un salario establecidos, y reglas definidas para la renovación y la resolución de los contratos. El PSE siempre ha respaldado derechos sólidos para todos los trabajadores, en todos los sectores y en todos los estados miembros. Nuestra familia desempeñó un papel fundamental en la elaboración de la Directiva de 2019 sobre Condiciones de Trabajo Transparentes y Previsibles, un primer paso en la aplicación de los Principios 5 y 7. Ahora debemos seguir impulsando otras iniciativas concretas.

Para garantizar la aplicación del principio 7, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- El PSE ha abogado tradicionalmente por una **directiva** relativa a unas **condiciones de trabajo transparentes y previsibles**,⁸³ y acogió con satisfacción su adopción en junio del año pasado. La UE debe supervisar ahora su aplicación coherente y esforzarse por reducir aún más las lagunas y las exenciones⁸⁴.
- La **Autoridad Laboral Europea** debe establecer una ventanilla única para informar a los trabajadores sobre sus derechos y a las empresas sobre sus obligaciones en materia de movilidad laboral y sistemas de seguridad social. Debe facilitarse asistencia e información a los sindicatos y a las empresas para garantizar los derechos de los trabajadores en situaciones transfronterizas, incluidas las situaciones de reestructuración⁸⁵. Debe desempeñar un papel cada vez más importante en la aplicación eficaz de los derechos sociales y la regulación.
- Debe proponerse un marco europeo de **información, consulta y representación en el comité en caso de reestructuraciones** para reforzar las normas mínimas de participación de los trabajadores.



3.2.4 Principio 8: Diálogo social y participación de los trabajadores

«Se debe consultar a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, de acuerdo con las prácticas nacionales. Debe animárseles a que negocien convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva. En su caso, los acuerdos pactados entre los interlocutores sociales deben aplicarse a nivel de la Unión y de sus estados miembros. Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a ser informados y consultados oportunamente sobre asuntos de interés para ellos, en particular sobre la transferencia, reestructuración y fusión de empresas y sobre despidos colectivos.

Debe fomentarse el apoyo para aumentar la capacidad de los interlocutores sociales de promover el diálogo social».

U nos sindicatos fuertes y un diálogo social sólido son elementos esenciales para la prosperidad compartida en Europa y para encontrar soluciones concretas a los retos a los que se enfrentan los trabajadores y las empresas. Los interlocutores sociales, tanto a escala europea como nacional, deben recibir apoyo en el desarrollo de sus capacidades, y debe potenciarse el diálogo entre las instituciones europeas, los sindicatos y la sociedad civil. Los convenios colectivos deben hacerse extensivos a las formas de empleo atípicas, la cobertura de la negociación colectiva debe ampliarse y los trabajadores por cuenta propia deben poder sindicarse. Los socialdemócratas seguiremos apoyando el derecho de los trabajadores a la sindicación, a la representación, a la consulta, a la información y a la huelga.

Para garantizar la aplicación del principio 8, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- Debe reanudarse el **diálogo social europeo**,⁸⁶ y debe reforzarse el papel de los interlocutores sociales en el **Semestre Europeo** actual a escala nacional y de la UE. Esto podría lograrse mediante una consulta institucionalizada y la asistencia a un pleno anual del Parlamento Europeo⁸⁷ o mediante legislación europea que establezca la obligación de los gobiernos nacionales de consultar a los interlocutores sociales en los hitos del proceso del Semestre Europeo (a través de una nueva directiva o de modificaciones de la legislación existente)⁸⁸, junto con determinados criterios de calidad como un calendario adecuado, un nivel adecuado de diálogo, el acceso significativo a la información y la garantía de las capacidades materiales e inmateriales de los interlocutores sociales.
- **Los interlocutores sociales deben participar** en todas las iniciativas importantes de la UE, como el Pacto Verde Europeo.
- Las normas europeas sobre **contratación pública** deben incluir una cláusula social de negociación colectiva, garantizando el respeto del derecho laboral y de los convenios colectivos. La presencia de negociación colectiva debe convertirse en un criterio de adjudicación clave⁸⁹.
- Deben reforzarse los sindicatos y el derecho a la negociación colectiva, y respetarse la autonomía de los interlocutores sociales. La UE y los estados miembros deben invertir en el diálogo social y en el **desarrollo de capacidades** de los sindicatos. La **financiación** para ello debe ponerse a disposición de organizaciones a escala de la UE como las federaciones europeas de sindicatos⁹⁰. El FSE+ debe ampliar su apoyo al desarrollo del diálogo social, mejorando las capacidades de los interlocutores sociales en todos los niveles y apoyando la negociación colectiva sectorial en todos los estados miembros⁹¹.
- Deben incluirse en **programas nacionales de reforma** recomendaciones políticas sobre el desarrollo de la sindicación⁹². Debe garantizarse a escala europea el derecho de los representantes de los trabajadores a acceder a los lugares de trabajo con fines de organización. El PSE apoya un diálogo social sólido que no desatienda a los trabajadores independientes y por cuenta propia, e incluya un mejor equilibrio de género en los equipos de negociación⁹³.
- La UE debe ampliar el acceso a los derechos sociales y laborales de los **trabajadores atípicos**, incluidos los trabajadores de plataformas digitales, así como **reformar o interpretar la ley de competencia** para otorgar a los trabajadores por cuenta propia e independientes el derecho a organizarse y a la negociación colectiva⁹⁴. Por lo que respecta a la representación y la organización de los trabajadores, significa ampliar los derechos de negociación colectiva existentes a los trabajadores de plataformas digitales.
- **La Directiva sobre el Comité de Empresa Europeo** debe revisarse para reforzar el procedimiento de información y consulta, incluido el requisito de acuerdos de los empleados y los trabajadores de

86 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 4

87 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe, European Commission Work Programme 2019 – 2024, p. 83

88 Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas

89 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 21

90 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 27

91 Declaración Ministerial PSE EPSCO An Ambitious ESF Towards a Strong Social Union, 17.04.2018, p. 1

92 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 182

93 Informe de conclusiones del PSE del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre el futuro de la UE, 2018, p. 16

94 CES, 15 prioridades de la CES para el nuevo mandato de las instituciones de la UE, 07.10.2019; Folleto en línea del PSE Los derechos de los trabajadores y el progreso social en la economía digital, 2017, pp. 12, 83

empresas transnacionales, a escala local, nacional y europea⁹⁵. Por ejemplo, el umbral debería reducirse para incluir también a los trabajadores de empresas transnacionales con menos de 1 000 empleados⁹⁶.

- Con carácter general, **debe reforzarse la participación de los trabajadores en las empresas** mediante compras de acciones y la mejora de la consulta a los empleados en caso de reestructuración⁹⁷.
- La UE debe adoptar una nueva **directiva marco sobre información y consulta de los trabajadores, codeterminación, anticipación y gestión de la reestructuración**.⁹⁸
- La UE debe explorar y definir un **nuevo modelo de empresas** europeas que practique una auténtica gestión democrática. Esta nueva gobernanza debe implicar principios y reglas de codeterminación, participación de los trabajadores en las empresas, PYMES, movimientos transfronterizos, escisiones y fusiones, transparencia fiscal y en las operaciones, así como diálogo territorial⁹⁹. Deben introducirse a escala de la UE normas centradas en la diligencia debida, el respeto, la promoción y el cumplimiento de los derechos humanos y la conducta empresarial responsable, preferiblemente con una directiva específica¹⁰⁰.

95 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 182

96, 97 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 82

98 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 182 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 82

99 Informe de conclusiones del PSE del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre el futuro de la UE, 2018, p. 17

100 CES, Aportación sindical a un Plan de Acción para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, p. 14

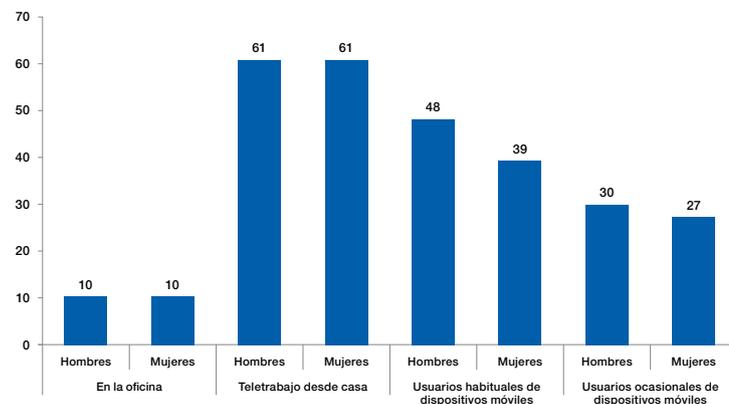


3.2.5 Principio 9: Equilibrio entre vida profesional y vida privada

«Los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deben tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y debe animárseles a utilizarlos de forma equilibrada».

Trabajar en el tiempo libre

Gráfico 7: empleados que declaran trabajar en su tiempo libre para atender las demandas laborales a diario y varias veces a la semana, por uso de dispositivos móviles y sexo, UE28 (%)



Fuente: EWCS 2015, sobre la base de las respuestas a la pregunta: «En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia ha trabajado en su tiempo libre para atender demandas laborales (al menos varias veces al mes)?»

En la vida no todo se reduce al trabajo y todo el mundo tiene derecho a una vida privada y profesional equilibrada. La Directiva relativa a la Conciliación entre la Vida Familiar y la Vida Profesional de 2019 supuso una importante victoria para nuestra familia política y permitió a la UE dar paso más hacia un reparto más equitativo de las responsabilidades asistenciales entre mujeres y hombres, regímenes de trabajo más flexibles y una mayor igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Debemos seguir impulsando iniciativas adicionales concretas para mejorar el equilibrio entre la vida familiar y la vida profesional en Europa.

Para garantizar la aplicación del principio 9, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

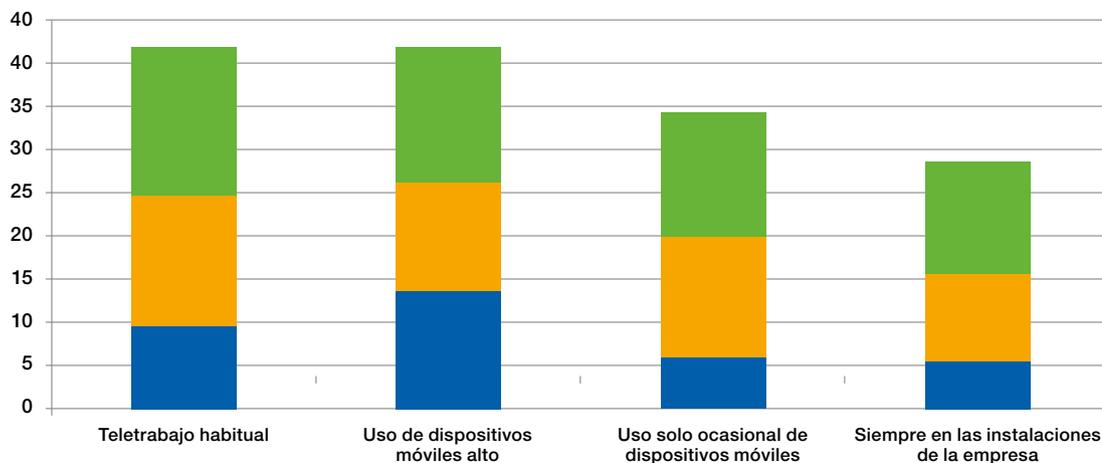
- La aplicación de la Directiva relativa a la Conciliación entre la Vida Familiar y la Vida Profesional debe supervisarse adecuadamente; los permisos bien remunerados para todos los progenitores y cuidadores deben garantizarse mediante, por ejemplo, la programación del apoyo financiero pertinente del FSE+ o la puesta en marcha de procedimientos de infracción¹⁰¹. La Comisión debe asegurarse de que todos los estados miembros apoyen y transpongan las normas mínimas de la directiva a la legislación nacional, y animar a los estados a ir más allá y ampliar el alcance del permiso parental. La Comisión debe supervisar y revisar la aplicación de la directiva y adoptar medidas adicionales para abordar las diferentes necesidades asistenciales a lo largo del ciclo vital.
- Se debe otorgar a los trabajadores el «derecho a la desconexión» para que puedan disfrutar plenamente del tiempo libre y de la familia¹⁰² y prevenir enfermedades profesionales¹⁰³.

3.2.6 Principio 10: Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos

«Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral. Los trabajadores tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo».

El trabajo debe ser un lugar seguro. Nadie debería morir o enfermarse debido a su trabajo, y sus datos personales no deben manejarse de manera indebida. Aun así, en 2017 se produjeron en la UE más de 3 500 muertes relacionadas con el trabajo y más de 3 millones de accidentes no mortales¹⁰⁴. Demasiadas personas desarrollan enfermedades relacionadas con el estrés, trastornos musculoesqueléticos, alergias, cáncer y otras enfermedades que afectan a su vida debido a su trabajo. Esto tiene repercusiones económicas, pero, lo que es más importante, los costes humanos de una salud y seguridad laborales deficientes son inaceptables. Por otra parte, los lugares de trabajo deben adaptarse para ofrecer una mayor flexibilidad a los trabajadores con discapacidad y permitirles desempeñar sus tareas profesionales, comunicarse e interactuar con sus compañeros de trabajo.

Gráfico 12: El porcentaje de empleados que se despiertan repetidamente durante el sueño por uso de dispositivos móviles, UE28



Nota: Basado en la representación TITICM de la EWCS
Fuente: EWCS 2015

■ A diario ■ Varias veces a la semana ■ Varias veces al mes

¹⁰⁴ Eurofound, «Estadísticas de accidentes de trabajo por actividad económica, 2017, https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php?title=Accidents_at_work_-_statistics_by_economic_activity#Developments_over_time

^{105, 108, 110} Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 4

¹⁰⁶ Documento de posición de la CES sobre una nueva estrategia de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo, 22-23.10.2019

^{107, 109} Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 80

¹¹¹ Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 76

Para garantizar la aplicación del principio 10, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La legislación de la UE debe introducir **normas comunes** que no empeoren las normas nacionales en materia de condiciones de trabajo dignas, salud y seguridad en el trabajo y contratos adecuados¹⁰⁵.
- La UE debe desarrollar un nuevo **marco estratégico para la seguridad y la salud en el trabajo y una directiva sobre el bienestar mental en el lugar de trabajo** después de 2020 que incluya una visión cero para los accidentes mortales en el trabajo y las enfermedades laborales, y el reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el agotamiento como enfermedades profesionales, estableciendo asimismo mecanismos para la prevención y la reintegración de los empleados afectados en la población activa y facilitando la adopción de un instrumento jurídico de la UE que proteja a los trabajadores de las enfermedades mentales en el lugar de trabajo¹⁰⁶. Deben abordarse los riesgos y las reacciones a retos como los que plantea la pandemia del Covid-19.
- La UE debe basarse en las tres revisiones recientes que se han llevado a cabo con éxito de la **Directiva relativa a la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Carcinógenos o Mutágenos** y seguir actualizándola con nuevas sustancias o valores límite en el caso de las existentes¹⁰⁷.
- La UE debe adoptar una **directiva sobre enfermedades relacionadas con el estrés ocupacional**, que reconozca un «derecho a la desconexión»¹⁰⁸ para que los trabajadores disfruten plenamente del tiempo en familia y una directiva sobre el bienestar mental en el lugar de trabajo, para prevenir, promover y abordar problemas relacionados con la salud mental, el ocio y la prevención de trastornos mentales relacionados con el trabajo¹⁰⁹.
- La UE debe **prohibir el uso invasivo de datos** como el seguimiento constante o la vigilancia permanente en el lugar de trabajo¹¹⁰. Por otra parte, una directiva sobre condiciones de trabajo justas para **los trabajadores de plataformas digitales** debe garantizar la protección de los datos de los empleados¹¹¹.

3.3 Capítulo III: Protección e inclusión social

Europa debe avanzar en la convergencia económica y social, garantizar una distribución justa de la riqueza económica y reforzar la cohesión social en el conjunto de la UE como sus principales prioridades. Debe reforzar su compromiso con la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y con la erradicación de la pobreza infantil¹¹². El pilar debe proporcionar acceso a un nivel mínimo de protección social que garantice el acceso universal a una asistencia sanitaria de calidad, incluidos los derechos de salud sexual y reproductiva, la seguridad de la renta básica, la portabilidad de todos los derechos sociales de los trabajadores y unas pensiones adecuadas para todos en Europa, con el fin de prevenir la pobreza y la

exclusión social. El nivel mínimo de protección social a escala nacional debe incluir al menos cuatro garantías de seguridad social: acceso a la asistencia sanitaria esencial, incluida la asistencia a la maternidad; seguridad de la renta básica para los menores, que proporcione acceso a la nutrición, la educación, la asistencia y cualquier otro bien y servicio necesario; seguridad de la renta básica para personas en edad activa que no pueden obtener ingresos suficientes, en particular en casos de enfermedad, desempleo, maternidad y discapacidad y seguridad de la renta básica para personas mayores¹¹³. Una Garantía Infantil debe asegurar que ningún niño en Europa esté en riesgo de pobreza o exclusión social¹¹⁴.

3.3.1 Principio 11: Asistencia y apoyo a la infancia

«Los niños tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad. Los niños tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades».

Una Europa del bienestar con estados del bienestar fuertes, redes de seguridad social y servicios públicos de calidad es crucial para prevenir la pobreza y proteger a los necesitados. Tenemos el deber de proteger a las personas si enferman, pierden su trabajo, sufren discapacidades o tienen dificultades. En un mundo laboral en constante cambio, luchar contra las desigualdades significa ampliar la protección social a todo el mundo en Europa, con independencia de sus contratos o de su situación laboral. Debe disponerse de una red de seguridad social fiable para proteger a todas las personas, incluidos los desempleados, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores atípicos y los trabajadores colaborativos, frente a los peligros de su vida laboral.

Para garantizar la aplicación del principio 12, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

¹¹², ¹¹⁴ Declaración de la Presidencia del PSE sobre el pilar europeo de derechos sociales, adoptada por la Presidencia del PSE el 16 de junio de 2017

¹¹³ S&D Sociedades Progresistas, Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 114

¹¹⁵ Resolución del Congreso del PSE sobre la Europa Social, Lisboa 2018, p. 5; Manifiesto electoral del PSE 2019 Un Nuevo Contrato Social para Europa, p. 3; Declaración Ministerial PSE EPSCO After the UK Referendum: a Call for a More Social Europe, 15.07.2016, p. 2



- Debe adoptarse y aplicarse urgentemente una **Garantía Infantil europea** para luchar contra la pobreza infantil. La Garantía Infantil debe asegurar asistencia sanitaria gratuita, la educación y la atención a la infancia, la vivienda digna y una nutrición adecuada de calidad para todos los niños de Europa¹¹⁵. La Garantía Infantil debe promoverse siguiendo el modelo de la Garantía Juvenil, con recomendaciones del Consejo que definan los objetivos, por una parte, y una financiación de la UE específica y adecuada, de al menos 20 000 millones de euros en el próximo MFP 2021-2027, para cumplir su propósito y permitir su aplicación efectiva¹¹⁶. En el anexo 1 se ofrece información adicional sobre la financiación de la Garantía Infantil.
- Además, la UE debe basarse en la experiencia de programas como el **Programa de Distribución de Frutas, Hortalizas y Leche en los Centros Escolares** y complementarlos con programas que ofrezcan suministros escolares y paquetes parentales, incluido el cuidado básico de los bebés. La financiación debe garantizarse a través del **FSE+**¹¹⁷.
- La acción de la UE contra la pobreza infantil debe **reconocer el fuerte vínculo entre el bienestar de los niños y el empoderamiento de las mujeres**, ya que la situación económica de las mujeres (especialmente de las madres solteras) tiene un impacto directo en la pobreza infantil.
- Los programas de Garantía Infantil deben contener **enfoques locales** dirigidos a regiones excepcionalmente expuestas en los estados miembros. Estos planes deben elaborarse en colaboración con las partes interesadas pertinentes. Deben formar parte de los **Programas Nacionales de Reforma** y debe supervisarse el progreso en el contexto del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, mediante objetivos específicos para la reducción del número de menores en riesgo de pobreza o exclusión social¹¹⁸.
- En el anexo 1 se incluyen propuestas más detalladas para la aplicación de la Garantía Infantil.

116 La aplicación de la Garantía Infantil requeriría 5 900 millones de euros (véase el anexo I)
117 Informe interno del PSE Our children, Europe's Future, 10.09.2015; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 93
118 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 93

3.3.2 Principio 12: Protección social

«Con independencia del tipo y la duración de su relación laboral, los trabajadores por cuenta ajena y, en condiciones comparables, los trabajadores por cuenta propia, tienen derecho a una protección social adecuada».

Una Europa del bienestar con estados del bienestar fuertes, redes de seguridad social y servicios públicos de calidad es crucial para prevenir la pobreza y proteger a los necesitados. Tenemos el deber de proteger a las personas si enferman, pierden su trabajo, sufren discapacidades o tienen dificultades. En un mundo laboral en constante cambio, luchar contra las desigualdades significa ampliar la protección social a todo el mundo en Europa, con independencia de sus contratos o de su situación laboral. Debe disponerse de una red de seguridad social fiable para proteger a todas las personas, incluidos los desempleados, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores atípicos y los trabajadores colaborativos, frente a los peligros de su vida laboral.



Para garantizar la aplicación del principio 12, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La primacía de los derechos sociales sobre las libertades económicas debe garantizarse mediante un **protocolo europeo de progreso social**.¹¹⁹
- La UE debe continuar las negociaciones sobre la revisión y la aplicación del **Reglamento sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social**.¹²⁰
- La UE debe dar seguimiento a la recomendación del Consejo de 2018 relativa al **Acceso a la Protección Social para los Trabajadores por Cuenta Ajena y por Cuenta Propia**. La Comisión Europea debe llevar a cabo una evaluación de la cobertura de protección social efectiva de los trabajadores por cuenta propia en el conjunto de la UE como base para una futura propuesta de directiva¹²¹.
- Debe introducirse un **número de la seguridad social europeo** para garantizar una mejor trazabilidad de los derechos de los ciudadanos y permitir a las autoridades nacionales luchar contra el fraude y el abuso¹²². Esto mejoraría la portabilidad de los derechos sociales, apoyando la movilidad entre puestos de trabajo y formas de empleo¹²³.
- **La protección social universal, en la que las empresas aportan lo que les corresponde y** que se aplica con independencia del tipo de trabajo y sector, debe promoverse para mitigar las desigualdades en el mercado laboral y reflejar mejor las condiciones de empleo diversas y cambiantes. Por lo que respecta a la seguridad social, significa optar por soluciones neutrales que no establezcan una distinción tajante entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia¹²⁴.
- La seguridad social, la asistencia sanitaria y la formación deben ampliarse más allá de la condición de trabajador por cuenta ajena¹²⁵. Un **nivel mínimo europeo de protección social** garantizaría el acceso universal a servicios sanitarios esenciales de calidad y el derecho a una renta básica, para proteger a todos los trabajadores europeos, incluidos los trabajadores por cuenta propia¹²⁶.
- Los servicios sociales deben ser más universales garantizando un mejor acceso a servicios esenciales como agua, saneamiento, energía, transporte público, servicios financieros y comunicaciones digitales¹²⁷.
- **Debe promoverse una fiscalidad justa mediante la redistribución de los beneficios de la digitalización**. Los sistemas de seguridad social se financian principalmente con contribuciones basadas en impuestos sobre las rentas del trabajo. Si bien el pleno empleo debe seguir siendo la base de la sostenibilidad de nuestros sistemas de pensiones, también deben buscarse nuevas fuentes de financiación a través de una **fiscalidad justa**, especialmente en nuevas fuentes de valor añadido.¹²⁸

119 Declaración de la Presidencia del PSE Call for the Progressive Revival of Europe, 13.03.2017, p. 3

120, 121, 123 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 79

122 Proyecto de informe del PSE sobre un número de la seguridad social de la UE para la reunión de la Red Europa Social del PSE del 25.01.2017

124 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 75

125 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 23127 PES Working Document For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 79-80

126 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2

127 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 79-80

128 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 80

3.3.3 Principio 13: Prestaciones por desempleo

«Los desempleados tienen derecho a ayudas adecuadas a la activación por parte de los servicios públicos de empleo para (re)integrarse en el mercado laboral y a prestaciones de desempleo adecuadas de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo».

Con demasiada frecuencia, el desempleo se considera un fracaso individual y las políticas activas del mercado laboral, una carga presupuestaria, pero el desempleo es un problema que debe abordarse colectivamente. Como sociedad tenemos el deber de ayudar a las personas que pierden su trabajo y ofrecer oportunidades para la reincorporación al mercado laboral. Debe disponerse de una red de seguridad social fiable para proteger a todas las personas en Europa frente a las contingencias de su vida laboral. La seguridad de los ingresos es esencial.

Para garantizar la aplicación del principio 13, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- Debe crearse un **régimen europeo de reaseguro de prestaciones por desempleo** complementario para apoyar los sistemas nacionales de prestaciones por desempleo de los estados miembros en caso de un fuerte aumento del desempleo¹²⁹. Debe actuar como estabilizador automático y desempeñar un papel importante en la reducción de la desigualdad entre países, absorbiendo los impactos¹³⁰. Para lograrlo, debe mejorarse la capacidad fiscal de la UE¹³¹. La creación del instrumento europeo de ayudas temporales para mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE), en el contexto de la crisis del Covid-19, no debe impedir el establecimiento de un régimen permanente, disponible para proteger al menos a la zona euro de futuras crisis.
- Este régimen también debería contemplar subsidios cuando se evite el desempleo mediante la reducción temporal de la jornada laboral, combinada con formación, como «Kurzarbeit» o «chômage technique». Estos regímenes deben desarrollarse a través del diálogo social para ayudar a mantener un empleo de calidad incluso en momentos de recesión y falta de trabajo¹³².
- **El establecimiento de normas mínimas a escala de la UE para los regímenes nacionales de desempleo en términos de cobertura, adecuación, derecho a la formación y duración de los derechos¹³³ constituye una aportación importante a la introducción de un régimen europeo de reaseguro de desempleo.** Estas normas garantizarían que toda persona que busque empleo pueda beneficiarse de ayuda financiera y podrían establecer una tasa neta de sustitución, un periodo de derecho y una tasa de cobertura, así como objetivos de formación y activación.
- Las prestaciones por desempleo también deben supervisarse en el cuadro de indicadores sociales. Los objetivos específicos de prestaciones por desempleo antes mencionados deben establecerse y supervisarse en un proceso de evaluación comparativa del Semestre Europeo.

129 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 5

130 Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 31

131 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 112, 119

132 Informe de conclusiones del PSE del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la UEM, 3016, p. 36

133 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Título X: Política social



3.3.4 Principio 14: Renta mínima

«Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral».

Toda persona en Europa debe disfrutar de unos ingresos dignos y seguros. Sin embargo, en 2017, Eurostat determinó que casi 113 millones de personas en la UE viven en riesgo de pobreza o exclusión social¹³⁴. Es inaceptable que algunas personas todavía no puedan permitirse calentar sus casas, pagar su alquiler, alimentar a sus hijos o vivir su vejez dignamente. Como socialdemócratas luchamos para reducir las desigualdades sociales, erradicar la pobreza y mejorar la solidaridad. Para ello, necesitamos unos estados del bienestar sólidos, respaldados por las políticas de la UE en materia de seguridad de ingresos.



Para garantizar la aplicación del principio 14, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- Debe adoptarse una **estrategia europea de reducción de la pobreza**, vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 que incluya objetivos cuantitativos vinculantes sobre reducción de la pobreza, personas que duermen en la calle, pobreza energética, etc. La estrategia debe integrarse en el Semestre Europeo para hacer el seguimiento de su aplicación. Debe diseñarse teniendo en cuenta cinco ámbitos políticos: infancia, vivienda, renta mínima, protección social básica e integración social de los migrantes¹³⁵.
- Deben apoyarse **sistemas nacionales de renta mínima** para garantizar que no se deja a nadie en la pobreza y sin hogar¹³⁶, y garantizar el acceso universal a servicios sanitarios y asistenciales de calidad esenciales y la seguridad de una renta básica para todos los ciudadanos.¹³⁷
- Debe adoptarse una **directiva marco de la UE para una renta mínima digna** con el fin de reforzar el apoyo a la renta para los más vulnerables («nivel mínimo de protección social»)¹³⁸. La UE debe establecer normas mínimas para garantizar la seguridad de la renta básica con el fin de proteger a todos los trabajadores europeos, incluidos los trabajadores por cuenta propia¹³⁹.
- Las desigualdades de renta deben abordarse además en el **Semestre Europeo** mediante el establecimiento de un **indicador de referencia de la desigualdad de la renta** basado en el coeficiente de Gini medio de los tres países europeos con mejores resultados (en torno a 0,25), y fomentando unos sistemas nacionales de impuesto sobre la renta más progresivos cuando proceda¹⁴⁰. La evolución de la renta de los hogares y las desigualdades en materia de renta y riqueza debe analizarse en los informes nacionales del Semestre Europeo, y debe solicitarse a Eurostat que facilite **estadísticas sociales** más oportunas, incluidas las relativas a la pobreza y las desigualdades¹⁴¹.
- Deben hacerse esfuerzos para **erradicar la discriminación por edad en los planes de prestaciones sociales**, incluidos los planes de renta mínima. Esto debe incluir proporcionar a los jóvenes acceso a regímenes de renta mínima¹⁴².

¹³⁴ Eurostat, Personas en riesgo de pobreza o exclusión social, 2017, https://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/People_at_risk_of_poverty_or_social_exclusion

¹³⁵ Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77

¹³⁶ Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 5

^{137, 138} Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 77 - 78

¹³⁹ Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2

¹⁴⁰ S&D Sociedades Progresistas, Informe Igualdad sostenible, 2018, p. 187

¹⁴¹ Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 78

¹⁴² Folleto del PSE Lucha contra la desigualdad en la Unión Europea, 2018, p. 36

3.3.5 Principio 15: Rentas y pensiones de jubilación

«Los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia tienen derecho a recibir una pensión de jubilación acorde a sus contribuciones que garantice una renta adecuada. Las mujeres y los hombres deben tener las mismas oportunidades para adquirir derechos de pensión. Toda persona tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna en la vejez».

Todos los europeos deben disfrutar de una pensión digna y segura. Aun así, uno de cada siete pensionistas de la UE se encuentra en riesgo de pobreza, una tasa que ha aumentado gradualmente desde 2013. Por otra parte, las mujeres suelen hacer frente a una mayor probabilidad de pobreza de pensión que los hombres¹⁴³. Los socialdemócratas luchamos por unas pensiones dignas que permitan a los mayores vivir con dignidad, que apoyen la solidaridad intergeneracional y reduzcan las desigualdades sociales y de género.

Para garantizar la aplicación del principio 15, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- Un **marco europeo** debe aumentar las pensiones más bajas y garantizar que todo ciudadano perciba una pensión digna, respetándose al mismo tiempo las diferencias en los sistemas nacionales¹⁴⁴. Debe garantizarse el acceso a la salud, a los servicios de asistencia y a cuidados a largo plazo y a una vivienda adaptada y digna para todas las personas mayores.
- La acción de la UE en materia de pensiones debe ir precedida de una evaluación del impacto de género, con el fin de determinar la manera de abordar adecuadamente la brecha de género en las pensiones, que es de un promedio del 35% en la UE.
- Una directiva sobre transparencia salarial y la promoción e inclusión activas de las mujeres en el mercado laboral debe abordar la **brecha salarial de género** y reducirla en dos puntos porcentuales cada año, para eliminarla en el horizonte 2030¹⁴⁵. Esto también tendrá un impacto positivo en el cierre de la brecha de género en las pensiones. La UE también debe incluir en su estrategia de pensiones fondos específicos para la formación profesional de las trabajadoras mayores.
- Un sistema de créditos para cuidadores podría contemplar prestaciones de pensión a las mujeres y los hombres que opten por interrumpir sus carreras o por trabajar a tiempo parcial para cuidar a sus familiares. Sin embargo, estos créditos no deben desalentar a las mujeres a realizar trabajos remunerados ni fomentar un sistema en el que el cuidado por parte de las mujeres a personas dependientes «sustituya» al estado del bienestar.

¹⁴³ Eurostat, Uno de cada siete pensionistas se encuentra en riesgo de pobreza en la UE, 2019, <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/DDN-20190115-1>

¹⁴⁴ Visión del PSE para un pilar europeo de derechos sociales, Conclusiones de la Red Europea Social del PSE, 04.05.2017

¹⁴⁵ Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 3; Folleto del PSE Combating Inequality in the European Union, 2018, p. 36; Declaración ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 1



3.3.6 Principio 16: Sanidad

«Toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad».



Las desigualdades sociales y económicas se perciben con mucha dureza en materia de salud. Toda persona en Europa debe tener un acceso oportuno a una asistencia sanitaria pública de calidad y a un alto nivel de protección de la salud. El acceso oportuno a una asistencia sanitaria de carácter preventivo y curativo asequible y equitativa de buena calidad es esencial para el bienestar del conjunto de la sociedad. Esta situación se ha visto socavada por la liberalización de los servicios públicos y las políticas de austeridad en el conjunto de la UE. El PSE cree que los sistemas sanitarios y de salud pública son los que están mejor equipados para ofrecer servicios accesibles a un coste asequible para todos. También apoyamos unos precios y políticas de acceso a la medicina justos y transparentes, un mejor acceso a la vacunación para todos los niños y niñas y el acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva. Por otra parte, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades son la forma más eficaz de garantizar la salud física y mental a lo largo de la vida.

Para garantizar la aplicación del principio 16, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La UE debe esforzarse por **reducir las desigualdades en el ámbito de la salud** dando prioridad absoluta a la lucha contra todas las formas de desigualdad social. La opción saludable debe ser la opción más fácil en todos los ámbitos de las actividades de las personas, incluida la nutrición, la actividad física, el trabajo y las condiciones educativas. Los recortes en los servicios públicos durante la última «década de austeridad» en muchos estados miembros han expuesto a grupos sociales vulnerables a riesgos aún mayores para la salud. Debemos revertir esta tendencia negativa. Debemos proteger nuestros servicios públicos y ayudarles a prestar servicios de la máxima calidad a un coste asequible para todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias materiales. El acceso universal –no solo al tratamiento médico sino también a la atención preventiva, en particular amplios programas de cribado del cáncer– es crucial. Esto debe incluir la promoción de la salud y la prevención de enfermedades¹⁴⁶. La UE debe luchar contra la discriminación por razón de edad en el acceso a la asistencia sanitaria y a los servicios asistenciales. La UE también debe **defender el principio de igualdad de acceso para todos**. Tenemos el deber de seguir trabajando para garantizar que las personas mayores reciban todos los cuidados adecuados y de calidad necesarios para un envejecimiento saludable.
- Debe crearse un **fondo europeo para emergencias sanitarias** que aborde: 1) amenazas sanitarias emergentes e imprevistas con elementos transfronterizos y 2) apoyo temporal a programas de salud pública en ámbitos con capacidades financieras limitadas o en caso de crisis económica (es decir, para evitar el impacto negativo de las medidas de contención de costes en un país en recesión)¹⁴⁷.
- Deben garantizarse **precios justos y transparentes de los medicamentos**¹⁴⁸ mediante la creación de un sistema informático específico y protegido que permita a las administraciones nacionales intercambiar información sobre los precios de los medicamentos en cada estado miembro para fundamentar la toma de decisiones¹⁴⁹.
- Debe promoverse una vida saludable a escala europea para abordar los principales factores de riesgo de **enfermedades prevenibles**¹⁵⁰. Por ejemplo, la UE debería ampliar la investigación **sobre las causas del cáncer** mediante estudios epidemiológicos a gran escala y a largo plazo¹⁵¹.
- Para poner **fin a las enfermedades transmisibles**, como el VIH/SIDA, la hepatitis y la tuberculosis, la UE debe actuar con mayor firmeza para llegar a las personas vulnerables, por ejemplo, despenalizando y desestigmatizando el consumo de drogas. Para lograr combatir esta alarmante tendencia, la UE debe combinar instrumentos sanitarios con instrumentos sociales y trabajar conjuntamente en todas las políticas sanitarias, sociales y educativas¹⁵².
- La UE debe desarrollar una **estrategia sobre la seguridad de los pacientes**, que incluya profundizar en la investigación sobre nuevos antibióticos¹⁵³.
- La UE debe trabajar para garantizar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos¹⁵⁴. El acceso a los **derechos de salud sexual y reproductiva** debe garantizarse y abordarse en el **Programa de Salud de la UE**, que debe apoyar la planificación familiar voluntaria y favorecer la elección. Esto debe implicar toda la gama de servicios universales y de calidad, incluidos anticonceptivos asequibles, acceso legal al aborto y

146 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, pp. 1-3

147 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2

148 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 5

149 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 81

150 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, pp. 1-2

151, 153 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 80

152 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 4

154 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 5

- servicios de información centrados en la prevención y la educación sexual integral para todos los adolescentes, niñas y niños.¹⁵⁵
- Trabajar juntos en la UE es crucial para garantizar que los **programas de vacunación** sean eficaces y que se alcance una amplia cobertura de vacunación¹⁵⁶. La UE debe adoptar un **reglamento 1)** sobre la **armonización mínima de los calendarios de vacunación** en la UE; 2) sobre la elaboración de una lista de vacunas esenciales y no esenciales cuya administración sea obligatoria o voluntaria; 3) que **mejore la investigación** en materia de vacunación; 4) que obligue a los fabricantes a garantizar la **continuidad del suministro**.¹⁵⁷
 - La UE debe adoptar una **directiva para abordar la cuestión del desabastecimiento de medicamentos** obligando a las empresas farmacéuticas a asegurar la disponibilidad y la continuidad del suministro de medicamentos para garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria a los pacientes¹⁵⁸.
 - La UE debe **revisar el sistema farmacéutico para abordar el desabastecimiento de medicamentos esenciales**, avanzar hacia la investigación orientada a los pacientes y mejorar la transparencia de los datos y los costes de la investigación. Debe introducirse un **mecanismo permanente de evaluación de las tecnologías sanitarias** a escala de la UE. Las iniciativas de cooperación voluntaria entre los estados miembros destinadas a facilitar el acceso a los medicamentos tendrían un valor añadido a este respecto y deben fomentarse¹⁵⁹.
 - La UE debe introducir legislación sobre **información fácilmente accesible para los pacientes**¹⁶⁰.
 - La UE debe aprovechar la innovación digital para apoyar los objetivos de la política sanitaria y el empoderamiento de los ciudadanos¹⁶¹. Por ejemplo, para aprovechar al máximo los avances tecnológicos, la UE debe crear una **historia clínica en línea de pacientes de la UE y desarrollar una certificación de la UE de aplicaciones online de salud**¹⁶². Los servicios de salud electrónica y los dispositivos y servicios de salud móviles deben ser totalmente accesibles y seguros de usar para pacientes con discapacidades y para quienes se sienten menos cómodos con las herramientas digitales.
 - Para combatir los factores de riesgo de enfermedades prevenibles, la UE debe avanzar mucho más en el ámbito de la reformulación de productos alimenticios¹⁶³. Debe desarrollarse una **iniciativa de la UE sobre nutrición saludable** y considerarse diversas herramientas posibles, como: 1) una norma que limite el **contenido en sal, grasa y azúcar** en productos transformados; 2) un reglamento que introduzca **etiquetado nutricional** fácil de entender; 3) una recomendación del Consejo sobre la introducción de **impuestos sobre alimentos** para productos poco saludables; 4) una recomendación del Consejo sobre la **reducción del acceso a la comida basura**; 5) una recomendación del Consejo que fomente **programas escolares** para promover conductas saludables en relación con los alimentos, y 6) restringir **prácticas de marketing** dirigidas a los niños¹⁶⁴.
 - Para abordar el consumo nocivo de alcohol, la UE y los estados miembros deben reforzar la cooperación con respecto a la **publicidad, el etiquetado y el comercio transfronterizo de bebidas alcohólicas**¹⁶⁵.

155 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 80

156 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 4

157 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 80, - 81

158, 160, 162 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 81

159 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 4

161 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 4

163, 165 Declaración de los ministros de Sanidad del PSE For a Progressive Health Agenda, 12.03.2018, p. 5

164 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 81, - 82

3.3.7 Principio 17: Inclusión de las personas con discapacidad

«Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda económica que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades».

La igualdad es un valor fundamental de la UE y una prioridad esencial para nosotros, socialistas y demócratas. La discriminación y la exclusión social no tienen cabida en una Europa progresista, y tenemos la obligación moral de erradicarlas. Lamentablemente, muchas personas siguen sufriendo discriminación en el trabajo, en los centros escolares y en sus contactos con las autoridades públicas debido a su discapacidad. Creemos que la UE puede aportar un enorme valor añadido en este ámbito y que necesitamos iniciativas concretas adicionales de la UE para garantizar la igualdad de oportunidades para todos en Europa. Es una cuestión de empoderamiento y de derechos humanos.

Para garantizar la aplicación del principio 17, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La **Ley Europea de Accesibilidad** debe aplicarse plenamente¹⁶⁶ y revisarse para identificar mejor las especificaciones técnicas de acceso e incluir edificios y transportes.
- Es necesaria una **nueva legislación contra la discriminación**, incluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- La UE debe fomentar y facilitar un **diálogo sobre cuotas para las personas con discapacidad en todas las instituciones públicas**.
- Deben reforzarse y ampliarse los planes que ofrecen **incentivos fiscales o primas por la contratación de personas con discapacidad en el sector privado**.



- Una **Estrategia Europea sobre Discapacidad** para mejorar la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral y en nuestra sociedad, garantizando que todas las personas puedan vivir dignamente y disfrutar de las mismas oportunidades dignas y justas. Debe elaborarse asimismo una ley europea armonizada sobre discapacidad acorde con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad¹⁶⁷.
- Debe crearse un **fondo europeo** para **apoyar a las organizaciones de la sociedad civil** que protegen a las minorías y a los grupos vulnerables en cada estado miembro¹⁶⁸.
- La definición de «**grupos más vulnerables**» en el FSE+ debe incluir a las personas con discapacidad para mejorar de manera efectiva su bienestar.
- Debe mejorar la accesibilidad de **Erasmus+** para las personas con discapacidad¹⁶⁹.
- La UE debe desarrollar una nueva estrategia europea para las personas con discapacidad.

167 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 77

168 Resolución del Congreso del PSE Por una democracia más fuerte en Europa, Lisboa 2018, p. 4

169 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 134

3.3.8 Principio 18: Cuidados de larga duración

«Toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios».

Son necesarios servicios públicos de alta calidad y debidamente financiados para garantizar un acceso efectivo y oportuno a cuidados de larga duración en el conjunto de Europa. Debe combinarse con permisos flexibles y debidamente remunerados para las trabajadoras y los trabajadores que cuidan a familiares.

Para garantizar la aplicación del principio 18, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- El PSE seguirá pidiendo inversiones en **servicios asistenciales asequibles, de alta calidad y adaptados** para niños, personas mayores y otras personas dependientes¹⁷⁰. Una mayor inversión pública en cuidados de larga duración de calidad podría contribuir a mejorar las condiciones salariales y laborales en un ámbito en el que predominan las mujeres.
- La UE debe adoptar medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo no remunerado de cuidados de larga duración realizado de manera desproporcionada por mujeres y garantizar el derecho a la sindicación.
- Debe considerarse e incluirse un modelo de asistencia integrada a escala de la UE. Para contar con cuidados de larga duración eficaces y eficientes es sumamente importante considerar **sistemas asistenciales integrados**, que incluyan la coordinación entre los sistemas sanitarios y los sistemas de servicios sociales. Las personas más vulnerables, especialmente las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas dependientes, necesitan tanto asistencia sanitaria como asistencia social. Por lo tanto, deben crearse sinergias.



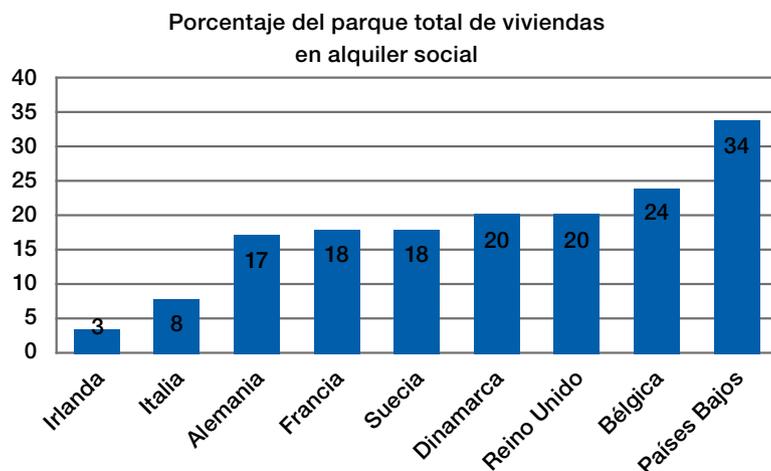
3.3.9 Principio 19: Vivienda y asistencia para las personas sin hogar

«Debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad».

«Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso».

«Deben facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social».

Uno de cada cuatro hogares europeos dedica casi la mitad de su renta disponible a vivienda, y los precios de los alquileres aumentan a mayor ritmo que los ingresos. Aun así, desde la crisis económica de 2008, las inversiones en viviendas asequibles están disminuyendo de manera constante. El manifiesto electoral del PSE para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019 reclamaba un «Plan de Vivienda Asequible en Europa». Este plan debería respaldar la construcción de nuevas viviendas asequibles y la renovación del parque de viviendas existente. El PSE se mostró satisfecho al comprobar que el reto de la vivienda asequible tuvo cierta visibilidad durante la campaña de las elecciones europeas, en particular gracias al candidato común del PSE, Frans Timmermans, así como durante las audiencias de la Comisión. Ahora queremos ver iniciativas concretas adicionales a escala de la UE para mejorar la situación de la vivienda para los más vulnerables.



Para garantizar la aplicación del principio 19, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- La vivienda es un derecho humano y, como tal, debe protegerse en la UE. El sector de la vivienda debe quedar excluido de la aplicación de las normas de competencia, como ocurre con el sector educativo o sanitario. Esto garantizaría que los estados miembros puedan proteger este derecho y ofrecer una vivienda asequible y de calidad a todos.
- Debe desarrollarse un **Plan de una Vivienda Asequible de la UE** para coordinar mejor las políticas de la UE y los mecanismos de intervención en apoyo de las políticas de vivienda.¹⁷¹
- La **financiación de la UE para la construcción de viviendas asequibles y de bajas emisiones de carbono** debe mejorarse, por ejemplo, con una mayor financiación a través de los fondos estructurales y de inversión europeos, InvestEU y el Banco Europeo de Inversiones¹⁷². Los precios de la energía se han convertido en una carga adicional, especialmente para los hogares de bajos ingresos. La «oleada de renovación» anunciada en el Pacto Verde Europeo debe apoyar primero a estos hogares¹⁷³.
- Los estados miembros deben utilizar su **presupuesto del FSE+**, en particular el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) dedicado a los grupos más vulnerables para combatir de manera efectiva las formas más graves de pobreza con mayor impacto en la exclusión social, como la **falta de hogar**.¹⁷⁴ Debe prestarse más atención a la prevención de pérdida del hogar entre las personas con discapacidad, ya que las investigaciones demuestran que están sobrerrepresentadas entre las personas sin hogar¹⁷⁵.
- Debe mejorarse la **capacidad y el conocimiento de las entidades subnacionales para acceder a la financiación de la UE** y combinar diferentes flujos de financiación. También debe apoyarse a las entidades subnacionales para que aprendan a crear asociaciones y agregadores de vivienda suficientemente grandes como intermediarios para utilizar la financiación de la UE¹⁷⁶.
- Las **normas sobre ayudas estatales** de la UE deben reformarse y aclararse para que no supongan un obstáculo a la vivienda social. En concreto, la **Decisión relativa los Servicios de Interés Económico General** debe revisarse con respecto al reducido grupo destinatario de vivienda social. La definición debe ampliarse para permitir la aplicación de objetivos de sostenibilidad como la diversidad social y la cohesión social.¹⁷⁷
- Debe desarrollarse una **estrategia europea para una vivienda asequible, social y pública** para todos, y deben excluirse las inversiones en infraestructuras sociales **de las normas fiscales**.¹⁷⁸
- La legislación de la UE en materia de **contratación pública** tiene un impacto en la oferta de viviendas. Deben introducirse criterios cualitativos específicos que vayan más allá de la oferta financiera y tenerse más en cuenta cuando se trate de licitaciones para proyectos de vivienda pública.

171 Manifiesto electoral del PSE 2019 Un nuevo contrato social para Europa, p. 2; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 89
172 Proyecto de informe del PSE sobre el Plan para una vivienda asequible en Europa para la Red Europa Social del PSE, octubre de 2019, p. 4; S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, pp. 187 y 111-112

173 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones El Pacto Verde Europeo

175 Foro Europeo de la Discapacidad, European Semester 2020: a first reaction from EDF, p. 4.

176 Proyecto de informe del PSE sobre el Plan de vivienda asequible en Europa para la Red Europa Social del PSE, octubre de 2019, p. 4; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 89-90

177 Proyecto de informe del PSE sobre el Plan de vivienda asequible en Europa para la Red Europa Social del PSE, octubre de 2019, p. 4; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 89-90

178 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, pp. 187 y 111-112

179 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, pp. 187 y 111-112; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 89-90

- Deben incluirse en el **Semestre Europeo indicadores de vivienda asequible y de calidad**,¹⁷⁹ debe supervisarse la inversión en vivienda social, y la situación en **ciudades y áreas urbanas** debe examinarse específicamente¹⁸⁰.
- La UE debe **fomentar y apoyar proyectos que aborden la situación de las personas sin hogar** de manera integradora, centrándose simultáneamente en la mejora de la salud, el bienestar y las redes de apoyo social a las personas sin hogar. Un ejemplo de esta iniciativa es el proyecto Housing First, que aplica un enfoque que se ha demostrado que conduce a una disminución de las situaciones de carencia de vivienda de larga duración. Su objetivo es garantizar que las personas sin hogar reciban viviendas independientemente de que cumplan con los tratamientos que puedan necesitar, otorgándoles un alto grado de elección y control¹⁸¹.
- La definición de Eurostat de la **tasa de sobrecarga de la vivienda** debe revisarse del 40 % a un umbral de referencia del 25%.¹⁸²
- La UE debe establecer **objetivos claros para reducir el número de personas que duermen en la calle** en Europa¹⁸³.
- La UE debe introducir **políticas contra la especulación** dirigidas contra el crecimiento explosivo del alquiler de pisos a corto plazo y la acumulación de viviendas propiedad de fondos buitres y fondos de inversión. En particular, debe garantizarse que los alquileres a corto plazo a través de plataformas en línea tengan que pagar los mismos impuestos y cotizaciones de seguros y similares, que los hoteles y los albergues tradicionales.¹⁸⁴
- **Debe fomentarse el intercambio de conocimientos** entre los responsables de la formulación de políticas, por ejemplo, a través de una base de datos de buenas prácticas de la UE y un programa de intercambio para los profesionales de las viviendas urbanas de los ayuntamientos¹⁸⁵.
- Deben recopilarse a escala europea **datos sobre el sector de la vivienda** con datos mejores, normalizados y desglosados a escala local¹⁸⁶.
- Deben explorarse políticas que refuercen la oferta de viviendas adaptadas para personas mayores.
- La UE debe realizar **evaluaciones sistemáticas de impacto de género**, supervisar la situación y las necesidades específicas de las mujeres sin hogar o en situación de riesgo, señalando en particular que las mujeres corren un mayor riesgo de pobreza energética que los hombres y que, por lo que respecta a la vivienda no apta, las mujeres solas con hijos suelen verse más afectadas que el resto de la población.

180 Proyecto de informe del PSE sobre el Plan de vivienda asequible en Europa para la Red Europa Social del PSE, octubre de 2019, p. 5; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 89-90

181 Nicolas Pleace, Housing First Guide Europe https://housingfirsteurope.eu/assets/files/2017/03/HFG_full_Digital.pdf

182 S&D Sociedad Progresista Informe Igualdad sostenible, 2018, pp. 187 y 111-112

183 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 5

184 S&D Sociedad Progresista, Informe Igualdad sostenible, 2018, pp. 187 y 111-112; Proyecto de informe del PSE sobre el Plan de Vivienda Asequible para la Red Europa Social del PSE, octubre de 2019, p. 4; Documento de Trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, pp. 89-90

185, 186 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 90

3.3.10 Principio 20: Acceso a los servicios esenciales

«Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios.».

Siguen existiendo demasiadas desigualdades entre los ciudadanos, los países, las regiones y las ciudades de Europa por lo que respecta al acceso a los servicios esenciales. La situación económica o el lugar de residencia de una persona no deben determinar si disfruta de los servicios necesarios para una vida digna en el siglo XXI. El proyecto europeo debe seguir permitiéndonos converger en la senda del progreso social y la prosperidad compartida. Esta es la esencia de la política de cohesión de la UE y debe seguir siendo una prioridad política. El PSE se compromete a garantizar que los servicios públicos dispongan de los medios para proporcionar un acceso efectivo y universal a los servicios sociales, la sanidad, la vivienda asequible y los servicios esenciales. Queremos frenar la presión para liberalizar y privatizar, servicios públicos, y apoyar la innovación social y la economía social. Debe dotarse a los estados miembros, así como a las autoridades locales y regionales, de flexibilidad presupuestaria para invertir en medidas e infraestructuras sociales, así como de medios para desplegar sistemas de seguridad social fiables.



Para garantizar la aplicación de este principio, el PSE y sus organizaciones asociadas apoyan las siguientes propuestas políticas:

- **Debe detenerse la creciente liberalización de los servicios esenciales en Europa.**¹⁸⁷ Los servicios públicos deben disponer de medios suficientes para permitir el acceso a los servicios esenciales¹⁸⁸.
- Debe garantizarse un acceso libre y fácil a los servicios públicos para todos en el proceso de **digitalización**. Debe prestarse especial atención a garantizar que el acceso no digital a los servicios públicos y a los servicios esenciales (en particular, el acceso a los servicios bancarios) siga estando disponible al menos para las personas que no se sienten cómodas utilizando herramientas digitales, en particular entre las personas mayores, las personas con un bajo nivel de alfabetización, etc.
- La UE debe proporcionar la **flexibilidad presupuestaria** para invertir en medidas e infraestructuras sociales, así como los medios para desplegar sistemas de seguridad social fiables¹⁸⁹. Las inversiones en infraestructuras, la inversión pública, las contribuciones nacionales al MFP y la cofinanciación de fondos de la UE deben excluirse de los objetivos nacionales de déficit público del Pacto de Estabilidad y Crecimiento¹⁹⁰.
- Debe aumentarse la contribución del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas a la **inversión social**, con una mayor inversión en infraestructuras sociales¹⁹¹.
- La UE debe promover **una fiscalidad justa mediante la redistribución de los beneficios de la digitalización**. Los sistemas de seguridad social se financian principalmente con contribuciones basadas en impuestos sobre las rentas del trabajo. Si bien el pleno empleo debe seguir siendo la base de la sostenibilidad de nuestros sistemas de pensiones, también deben buscarse nuevas fuentes de financiación a través de una **fiscalidad justa**, en particular sobre las nuevas fuentes de valor añadido¹⁹².
- La legislación de la UE debe garantizar que, siempre que las empresas de plataformas privadas sustituyan a los servicios públicos, el **nivel responsable de gobierno** (local, regional, nacional o europeo) tenga acceso a los algoritmos utilizados y pueda controlarlos¹⁹³.

187, 189 Resolución del Congreso del PSE Social Europe, Lisboa 2018, p. 6

188 Declaración Ministerial PSE EPSCO A Social Turn for Europe, 22.10.2017, p. 2

190 Resolución del Congreso del PSE Progressive Economy, Lisboa 2018, p. 5; Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 10

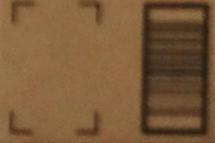
191 Declaración Ministerial PSE EPSCO An Ambitious ESF Towards a Strong Social Union, 17.04.2018, p. 2

192 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 80

193 Documento de trabajo del PSE For a More Progressive Europe - European Commission Work Programme 2019-2024, p. 138



FREE shipping
on millions
of items



4 CONCLUSIÓN: MÁS ALLÁ DEL PILAR

«Todas las iniciativas de la UE, como el Pacto Verde Europeo, deben ser totalmente compatibles con el progreso social. Sin progreso social, estas iniciativas no podrán contar con el apoyo de la ciudadanía».

La Hoja de Ruta anunciada por la Comisión para la ejecución del Pilar Europeo de Derechos Sociales contribuirá a un momento decisivo para la credibilidad y la capacidad de la UE para cumplir promesas sociales. Todas las iniciativas de la UE, como el Pacto Verde Europeo, deben ser totalmente compatibles con el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Sin progreso social, estas iniciativas no podrán contar con el apoyo de la ciudadanía. Es necesario que entren en vigor propuestas políticas específicas que coincidan con los principios del pilar y con esta publicación demostramos que no nos faltan propuestas. Queremos que estas propuestas se reflejen en la consulta en curso de la Comisión sobre la Hoja de Ruta social y en la propia futura Hoja de Ruta social. Su materialización es esencial para que el pilar tenga un impacto positivo en la vida de los ciudadanos de la UE. Por lo tanto, estamos dispuestos a apoyar todos los esfuerzos destinados a lograr una Europa social más fuerte y audaz. Juntos podemos demostrar que Europa puede ser un escudo social eficaz para sus ciudadanos y fortalecer el modelo social europeo.

Sin embargo, las propuestas políticas individuales no serán suficientes para que esto suceda. Junto a su hoja de ruta social, la UE deberá modificar su gobernanza adoptando un enfoque más social, ofrecer más espacio para la inversión social y, por último, otorgar a sus objetivos sociales el mismo peso jurídico que a las libertades económicas.

4.1 Un Semestre Europeo más social

Una de las herramientas para impulsar la inclusión de las cuestiones sociales en la agenda es el Semestre Europeo. Durante la pasada legislatura, bajo el mandato del comisario socialista Pierre Moscovici, el enfoque del semestre fue más sostenible. Los estados miembros disponen de un margen más amplio para que sus sistemas de bienestar sean eficaces, gracias a la flexibilidad adicional ofrecida en la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Los indicadores sociales se tienen ahora más en cuenta en las recomendaciones específicas por país de la Comisión.

De cara a sus siguientes pasos, la UE debe asumir todas las consecuencias de sus compromisos. El Pilar Europeo de Derechos Sociales y los ODS de las Naciones Unidas deben reflejarse plenamente en un Semestre Europeo reequilibrado y con visión de futuro. Los salarios, la brecha salarial de género, la pobreza y la transición a una economía neutra en carbono deben reconocerse como retos reales para Europa y abordarse en el marco de la gobernanza socioeconómica de la UE.

Tanto los comisarios Schmit como Gentiloni han manifestado claramente su voluntad de que el semestre evolucione en la dirección de un nuevo modelo de crecimiento sostenible para la UE, centrado en mayor medida en una vida digna, en la justicia social y en el bienestar del conjunto de la ciudadanía. La estrategia anual de crecimiento sostenible 2020 supone un cambio respecto al enfoque exclusivamente basado en el crecimiento de su antecesora. Se está configurando una nueva narrativa; será esencial asegurarse de que las acciones, las políticas y las decisiones la reflejen en la práctica.



4.2 Hacia un protocolo de progreso social

No podemos ignorar que la eficiencia del semestre –nacido de la austeridad– se basa en las normas obligatorias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que todos los estados miembros deben cumplir. El procedimiento de desequilibrio excesivo se puso en marcha como una «espada de Damocles» sobre los estados miembros en forma de sanciones contra los países incumplidores. Evidentemente, esta eficiencia nunca será la misma en el componente social si los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no revisten carácter obligatorio, lo que equivale a decir, que los objetivos sociales y ecológicos deben tener el mismo carácter ejecutorio jurídicamente que la consolidación fiscal y la estabilidad financiera. Para ello, la **UE debe adoptar un Pacto de Desarrollo Sostenible y Progreso Social**.

Tenemos un proyecto social para Europa. Debemos asegurarnos de que en la UE ni las libertades económicas ni las normas de competencia tengan prioridad sobre los derechos sociales fundamentales. Partiendo del Pilar Europeo de Derechos Sociales, debería añadirse a los tratados un protocolo de progreso social.

Durante el anterior mandato institucional, apoyamos la idea de un protocolo de progreso social presentado en varias ocasiones por los sindicatos¹⁹⁴. Al estar consagradas en los tratados, la libertad de prestación de servicios transfronterizos y la libertad de establecimiento han prevalecido con demasiada frecuencia sobre los derechos de los trabajadores, como han puesto de manifiesto los famosos casos Laval y Viking del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Con un protocolo de progreso social podemos asegurarnos de que los derechos laborales y sociales gocen de la misma

protección que los tratados otorgan a la libertad económica. Es la forma de garantizar que los derechos de los trabajadores no sigan siendo derechos de segunda clase en la UE. Por lo tanto, pedimos que este protocolo de progreso social se integre como principio fundamental en los tratados de la UE con motivo del próximo cambio en ellos. La proclamación conjunta del Pilar Europeo de Derechos Sociales por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión es el primer paso en esta dirección y debe representar un punto de inflexión en el esperado giro social de Europa. La Carta Europea de los Derechos Fundamentales se integró en los tratados tras su proclamación en 2000. Ahora que se ha proclamado el Pilar Europeo de Derechos Sociales, queremos que siga el mismo camino¹⁹⁵. Debe integrarse en el marco de los tratados. Esta será una de nuestras principales reivindicaciones en el debate de apertura y en la Conferencia sobre el Futuro de la Unión Europea.

¹⁹⁴ Véase, por ejemplo, la Declaración de la Presidencia del PSE sobre el pilar europeo de derechos sociales adoptada por la Presidencia del PSE el 16 de junio de 2017
¹⁹⁵ Una visión progresiva del futuro de Europa - Conclusiones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre el Futuro de Europa, diciembre de 2018

4.3 Mayor espacio para aumentar la inversión social

El Pilar Europeo de Derechos Sociales establece las ambiciones de la UE en términos de objetivos sociales. Aunque el marco existente ejerce presión para mejorar las normas nacionales, es fundamental contar con instrumentos eficaces para lograr este cambio positivo en la vida de los europeos. Nuestro arsenal de ideas para la aplicación del pilar social debe incluir el fortalecimiento de los recursos financieros. Los próximos marcos financieros plurianuales y, en particular, el próximo Fondo Social Europeo, serán herramientas esenciales para satisfacer estas ambiciones».

La inversión social tendrá la misma importancia. En 2013, por iniciativa del comisario del PSE László Andor, la Comisión Europea definió la inversión social como políticas diseñadas para reforzar las competencias y las capacidades de las personas y apoyarlas para que participen plenamente en el empleo y la vida social, en particular en los ámbitos políticos claves de la educación, la atención infantil de calidad, la asistencia sanitaria, la formación, la asistencia para la búsqueda de empleo y la rehabilitación. Esto se refleja hoy con fuerza en el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Aun así, la responsabilidad de unas sociedades del bienestar sólidas recae principalmente en los gobiernos nacionales. Por lo tanto, Europa debe garantizar unos estados del bienestar sólidos que respalden las necesidades en constante evolución de la sociedad. Así, es fundamental que se dote a los servicios públicos de medios suficientes para permitir el acceso efectivo a la vivienda social, la sanidad y los servicios esenciales, tal y como prevé el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Las normas fiscales de la UE deben desempeñar su papel para permitir que los estados miembros promuevan y posibiliten mejor las inversiones sociales, el apoyo a la demanda económica y la creación de empleo que conduzca al desarrollo sostenible y al pleno empleo. Los estados miembros deben recuperar y utilizar el espacio fiscal para la inversión social y apoyar los sistemas de seguridad social, los servicios sociales, la asistencia sanitaria y la demanda interna, tanto a escala nacional como europea.

Por otra parte, en tiempos de crisis macroeconómica como actualmente, el PEC ha demostrado ser una «camisa de fuerza», que no permite a los estados miembros el espacio fiscal necesario que necesitan para absorber los desequilibrios y amortiguar las consecuencias sociales. Esta fue la razón por la que el Consejo activó la cláusula general de salvaguardia para congelar los ajustes que los estados miembros deben llevar a cabo para cumplir sus objetivos fiscales y que puedan gastar «todo lo que necesiten». Este carácter excesivamente restrictivo del PEC es la segunda razón por la que el Pacto de Desarrollo Sostenible y Progreso Social es urgente, para que los objetivos económicos y financieros sean compatibles con los objetivos de garantizar y proteger los derechos socio-ecológicos de los ciudadanos en la arquitectura de la Unión Europea. Por lo tanto, este pacto debería adoptarse para complementar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y resolver sus contradicciones fundamentales en términos de justicia social y ecológica.

Sobre la base del reciente éxito de nuestra familia política en la introducción de flexibilidad en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, solicitamos una

revisión de las normas fiscales para que el gasto público en inversiones sociales y ecológicas quede excluido de los cálculos de los presupuestos públicos. Debe tratarse de un proceso transparente, que garantice la previsibilidad y la igualdad de trato de los presupuestos.

Tenemos que ser conscientes de los efectos sociales devastadores de la crisis del Covid-19, en particular en los grupos vulnerables. Aumentarán aún más las desigualdades y divergencias sociales y socavarán los estándares sociales y de empleo en Europa. En este contexto, necesitamos una respuesta europea resolutive y coordinada para proteger y amortiguar las consecuencias sociales de la crisis actual, y para demostrar que la UE es un proyecto indispensable

basado en la justicia social, la solidaridad y la integración. Por lo tanto, el presupuesto del FSE+ debería duplicarse en el MFP 2021-2027 hasta los 210 000 millones de euros como el mejor mecanismo real de corrección a medio plazo para reducir las divergencias sociales, y la forma más eficaz y sostenible de apoyar a los colectivos vulnerables, entre los que se encuentran mujeres, niños, jóvenes, mayores, migrantes y personas con discapacidad. Por otra parte, es urgente poner en marcha la Garantía Infantil europea dotada con un presupuesto de 20 000 millones de euros, que garantice el acceso a una asistencia sanitaria gratuita de calidad, educación y atención a la infancia, una vivienda digna y una alimentación adecuada para todos los niños necesitados.



5 ANEXO 1: LA GARANTÍA INFANTIL EN LA PRÁCTICA

«Uno de cada cuatro niños en Europa se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social y casi uno de cada diez sufre privación material grave».

¿Qué es la Garantía Infantil?

La UE se enfrenta a un importante problema de pobreza infantil, al encontrarse uno de cada cuatro niños en riesgo de pobreza o exclusión social y cuando casi uno de cada diez sufre privación material grave o crece en un contexto de exclusión social. Esta situación no es aceptable. Por tanto, el PSE se compromete a establecer una Garantía Infantil europea. La garantía infantil tiene por objeto asegurar el acceso de todos los niños en situación de pobreza en Europa a:

- Asistencia sanitaria gratuita
- Educación gratuita
- Atención a la infancia gratuita
- Nutrición adecuada
- Vivienda digna

La garantía infantil debe formar parte de un plan europeo integrado de lucha contra la pobreza infantil que incluya tanto la Garantía Infantil como programas que ofrezcan apoyo y oportunidades a los progenitores para salir de situaciones de exclusión social e integrarse el mercado laboral¹⁹⁶.

¿Cuál es el origen la Garantía Infantil?

En 2013, por iniciativa del comisario László Andor, el Consejo adoptó recomendaciones sobre la inversión en la infancia¹⁹⁷ en las que se establece un marco común para abordar la pobreza infantil. Las recomendaciones destacaban la necesidad de abordar el acceso a recursos adecuados, a servicios de calidad asequibles y garantizar el derecho a la participación de los niños. Sin embargo, la aplicación de las recomendaciones fue fragmentaria y lenta. El grupo S&D y toda la familia del PSE han presentado la idea de una Garantía Infantil en el anterior mandato institucional, que el Parlamento Europeo respaldó plenamente en su resolución de 24 de noviembre de 2015¹⁹⁸. En 2017, el Parlamento solicitó además a la Comisión Europea que iniciara un estudio de viabilidad sobre la Garantía Infantil, que se encuentra en curso, y que presentara propuestas para destinar fondos a abordar la pobreza infantil en el futuro programa del FSE+ y para obtener 5 900 millones de euros adicionales para la Garantía Infantil. Ante la actual crisis del coronavirus y su impacto en las condiciones socioeconómicas en general y en el aumento de la pobreza infantil que generará, el grupo S&D ha propuesto que la Garantía Infantil se financie con al menos 20 000 millones de euros en el próximo MFP 2021-2027 con el fin de hacerse efectiva. Ambas propuestas financieras están negociándose actualmente con el Consejo en el contexto del debate más amplio sobre el Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027. Por otra parte, en 2017, las tres instituciones de la UE proclamaron el Pilar Europeo de Derechos Sociales, incluido el principio 11 sobre asistencia y apoyo a los niños. El pilar reafirma el derecho de los niños a la protección frente a la pobreza.

¿Cuál es la situación actual?

Tras las elecciones europeas de 2019, nuestra familia política consiguió que se incluyeran nuestras prioridades en la agenda de la Comisión. La Garantía Infantil es ahora una prioridad clara para la Comisión, reconocida por su presidenta Ursula von der Leyen¹⁹⁹. El comisario Nicolas Schmit ya ha manifestado su intención de presentar una propuesta sobre la Garantía Infantil a principios de 2021 en la Comunicación de la Comisión Europea «Una Europa Social Fuerte para unas Transiciones Justas»²⁰⁰.

- Para que la Garantía Infantil sea una realidad es esencial asegurar una financiación adecuada, en consonancia con lo planteado por el grupo S&D en el Parlamento Europeo (5 900 millones de euros y una asignación de los fondos del FSE+).
- También debe establecerse un marco para la aplicación de la Garantía Infantil que proporcione directrices e identifique objetivos comunes y buenas prácticas a través de recomendaciones específicas del Consejo.



Una Garantía Infantil europea: ¿Para qué?

Queremos que la Garantía Infantil aporte soluciones tangibles a niños y familias necesitados, sin estigmatización, para promover la igualdad de oportunidades desde la infancia. En los estados miembros ya existen distintas medidas para apoyar a los niños y sus familias y luchar contra la pobreza infantil. Abarcan una gama relativamente amplia de ámbitos políticos. **Estos son algunos ejemplos de medidas que podrían apoyarse, ampliarse o promoverse a través de la Garantía Infantil europea:**

Asistencia sanitaria gratuita

- Podría introducirse una cobertura sanitaria universal o unos límites máximos de copago para todos los tipos de tratamientos sanitarios infantiles, incluida la atención primaria y dental, posiblemente junto con subvenciones para gafas y audífonos (por ejemplo, en Francia y Suecia).
- Los «paquetes de maternidad» con suministros para bebés enviados a los progenitores podrían garantizar que todos los bebés tengan acceso a productos para su cuidado y ropa, independientemente de los ingresos familiares (por ejemplo, en Finlandia²⁰¹).

El Partido Socialista Europeo (PSE) reúne a los partidos socialistas, socialdemócratas, laboristas y democráticos de toda la Unión Europea, el Reino Unido y Noruega. Junto con 33 partidos miembros de pleno derecho, 12 partidos asociados y 12 partidos observadores, luchamos por una Europa mejor y más progresista.



FOLLETOS PSE: NUESTROS PROGRAMAS POLÍTICOS, PLANES Y VISIONES



Próximas publicaciones

“Cambiar el Foco: Sociedad del Bienestar”

“Agenda Fiscal por una Europa Justa”

“Ciudades Sostenibles”

“Economía Circular”

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con Antoine Mertzeisen asesor de Políticas Sociales y Empleo (Antoine.Mertzeisen@pes.eu). Este documento no habría sido posible sin el trabajo de los corredactores del PSE Julian Muhs y Louise Olander.

Síguenos en

www.facebook.com/pes.pse

www.twitter.com/pes_pse.

[Instagram/pes_pse](https://www.instagram.com/pes_pse)

www.pes.eu

Partido Socialista Europeo (PSE)

10-12 Rue Guimard

1040 Bruselas

Bélgica

T +32 2 548 90 80

info@pes.eu

Esta publicación ha recibido apoyo financiero del Parlamento Europeo. La responsabilidad exclusiva recae en el autor y el Parlamento Europeo no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

junio de 2020

AISBL-BBCE-N 0897.208-032